

# ANEXO DE CIRCULACION RESTRINGIDA

## INDICE

1. ARRESTOS .....	39
2. AMEDRENTAMIENTOS .....	65
3. APREMIOS ILEGITIMOS.....	67
4. DENUNCIAS JUDICIALES INTERPUESTAS POR HOMICIDIOS.....	69
5. DENUNCIAS JUDICIALES INTERPUESTAS POR PERSONAS HERIDAS A BALA .....	77
6. DENUNCIAS JUDICIALES DE PERSONAS HERIDAS DE GRAVEDAD .....	87
7. DENUNCIAS JUDICIALES DE PERSONAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS INNECESARIAS.....	97
8. DENUNCIAS JUDICIALES INTERPUESTAS POR DAÑOS Y DESTROZOS EN LA PROPIEDAD .....	123
9. ESTADISTICA GENERAL.....	133



# 1. Arrestos

## ARRESTOS INDIVIDUALES EN SANTIAGO

### 1.1 MOYA CALFUNAO, ARMIN FLORENCIO; 19 años, obrero del PEM.

Detenido por funcionarios de Carabineros, en la madrugada del 4 de agosto, en su domicilio, manzana 8 casa 28, población La Faena, Ñuñoa.

A las 5.00 horas llegó al domicilio del afectado, una camioneta roja con tres personas en su interior, una de las cuales preguntó por Armin Moya y exhibió una credencial de Carabineros, manifestando que debería llevarlo a firmar unos papeles y que volvería dentro de media hora. El papel tenía relación con el servicio militar del detenido. El funcionario manifestó que debido al problema limítrofe, debería llevarlo a la Comisaría, agregando que luego iría a la "guerra del sur".

Su madre, Etelvina Calfunao Fierro, siguió a la camioneta en un automóvil de un vecino, pudiendo establecer que su hijo quedó detenido en la 18a. Comisaría de Carabineros; sin embargo, en esta Unidad Policial fue negada su detención, incluso le exhibieron los libros de ingreso de detenidos para apoyar esa afirmación.

Salió en libertad ese mismo día alrededor de las 11.00 horas, siendo interrogado sobre el incendio de una caseta de CEMA Chile (organización oficial, que agrupa los Centros de Madres) de la población La Faena.

### 1.2 AREVALO MORENO, VICTOR PABLO; estudiante universitario de Instituto Profesional de Valdivia.

### 1.3 CONTADOR BERRIOS, JUAN CARLOS; estudiante universitario de Instituto Profesional de Valdivia.

### 1.4 MATURANA LEON, ERNESTO RUDECINDO; artesano, 22 años de edad.

### 1.5 SANCHEZ PETIT, GONZALO ALEJANDRO; 26 años de edad, cesante.

Los tres primeros afectados fueron detenidos el 5 de agosto de 1983, en la calle San Diego, sector céntrico de Santiago, por funcionarios de Investigaciones de Chile. El último de ellos fue arrestado en su domicilio, en la madrugada del día siguiente, por funcionarios del mismo Servicio. Permanecieron arrestados en el Cuartel General de Investigaciones hasta el día 11 de agosto, fecha en que Víctor Arévalo fue liberado sin cargos, Juan Carlos Contador puesto a disposición de un Juzgado del Crimen por una orden de aprehensión pendiente y los dos últimos, a disposición de la Primera Fiscalía Militar. Este Tribunal dispuso su prisión preventiva, encargándolos reos por los delitos de tenencia y porte ilegal de armas.

### 1.6 CRUZ, PEDRO.

### 1.7 SANTANDER TAPIA, CARLOS; Artesano, 25 años de edad.

Detenidos por efectivos de Carabineros el 7 de agosto, alrededor de las 12.00 horas en la feria libre ubicada en Camilo Henríquez, Población 4 de Septiembre.

Sus aprehensores los acusaron de lanzar panfletos en dicha feria, trasladándolos

a la 26a. Comisaría, siendo golpeados en ese recinto.  
Fueron liberados ese mismo día, sin cargo alguno.

- 1.8 FUENTE LAVIN, LEONEL GUILLERMO; 20 años de edad, cesante.  
1.9 VILCHES CESPEDES, FERNANDO ISRAEL; 19 años de edad, cesante.

Ambos fueron ilegalmente arrestados por un funcionario de Carabineros que vestía de civil, en el paradero 9 de la Gran Avenida, el 10 de agosto de 1983. A las 15 horas de ese día, mientras transitaban por la calle portando una máquina fotográfica, fueron abordados por este funcionario policial, quien, sin identificarse los detuvo y trasladó en seguida a la 12a. Comisaría de Carabineros. Cabe señalar que ese día se habían realizado —en horas de la mañana— diversas manifestaciones de protesta de estudiantes secundarios en los alrededores de los establecimientos secundarios educacionales de ese sector.

Los afectados fueron liberados a las 10.00 horas del día siguiente previa citación de comparecencia a un Juzgado de Policía Local. Durante la noche, en esa unidad policial, fueron interrogados, fichados y fotografiados por un sujeto de civil.

- 1.10 DIAZ LEPE, LUIS ISMAEL; comerciante.

Fue ilegalmente arrestado por funcionarios de Investigaciones, el 22 de agosto, a las 19.45 horas, en el sector de Avenida La Paz. Agentes de ese servicio que descendieron de un vehículo de la Institución, le exigieron sus documentos de identificación al mismo tiempo que indagaron por radio sus antecedentes. Como se les informara que tenía antecedentes "de Seguridad", fue detenido y llevado al Cuartel General de Investigaciones.

En efecto, Ismael fue —en una oportunidad, en el mes de mayo de 1980— ilegalmente arrestado por agentes de la CNI permaneciendo en un lugar secreto de detención durante varios días. En esa ocasión fue liberado sin cargo alguno.

En el Cuartel General de Investigaciones fue interrogado por agentes de la CNI quienes lo instaron a dar nombres y domicilios de personas con actividades que éstos calificaron de "políticas". Fue liberado al día siguiente bajo amenaza de ser nuevamente detenido debido a "sus antecedentes de carácter político".

## ARRESTOS COLECTIVOS EN SANTIAGO

### Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas

- 1.11 ABARCA PANIAGUA, HUMBERTO; estudiante.  
1.12 ARAYA BOGDANIC, MARIO VLADIMIR; electricista, 28 años de edad.  
1.13 BARRERA GALDAMEZ, RAIMUNDO DARWIN; electromecánico, 19 años de edad.  
1.14 BUBLITZ ENCINA, JOSELIN ALFREDO; cesante, 21 años de edad.  
1.15 CONTRERAS ESPINOZA, JUAN PABLO; estudiante mecánica, 20 años de edad.  
1.16 CORDOVA OLIVARES, MIGUEL ANGEL; obrero, 20 años de edad.  
1.17 FLORES CHACON, GUIDO ORLANDO; estudiante, 20 años de edad.  
1.18 GALAZ SOTO, RICARDO MAURICIO; practicante, 21 años de edad.  
1.19 GUERRA VELOSO, JOEL HUMBERTO; estudiante, 21 años de edad.  
1.20 HERNANDEZ GARRIDO, JULIO PATRICIO; estudiante, 18 años de edad.  
1.21 IBAÑEZ CONCHA, MARCO ANTONIO; estudiante Educ. Media, 17 años de edad.  
1.22 LOPEZ VYEIRA, MARIO HUMBERTO; egresado arte y diseño, 26 años de edad.  
1.23 MORALES MANSILLA, EDWIN FERNANDO; estudiante, 19 años de edad.  
1.24 NAVARRO ESPINOZA, SERGIO ALEJANDRO; estudiante Educ. Media, 19 años de edad.

- 1.25 NUÑEZ ALVARADO, JORGE LUIS; cesante, 20 años de edad.
- 1.26 OPAZO CALFUMAN, LUIS ALBERTO; obrero.
- 1.27 OSSA CORTES, LAN ERNESTO; Mecánico, 21 años de edad.
- 1.28 PAREDES URRIOLO, PATRICIA MARGARITA; estudiante, 15 años de edad.
- 1.29 RAMOS FUENTES, EDGARDO ENRIQUE; vendedor, 28 años de edad.
- 1.30 SALINAS ALVAREZ, HERNAN HIPOLITO; Electricista, 25 años de edad.
- 1.31 VICENCIO BARTH, MARCOS LUIS; estudiante universitario, 20 años de edad.

Todas estas personas fueron detenidas por efectivos de Carabineros el día 4 de agosto, entre las 19 y las 20.30 horas, en el centro de Santiago.

El día y a la hora señalada, se realizó una marcha de protesta, convocada por diversos sectores opositores al actual gobierno para exigir el retorno de la democracia, la justicia y la libertad.

Desde tempranas horas de la tarde, un gran contingente policial, varios de ellos con perros policiales, vigilaba el centro de Santiago. Al comenzar la marcha, ésta fue inmediatamente disuelta por Carabineros, formándose varios grupos de manifestantes, quienes protestaron alrededor de dos horas. La policía procedió a detener a un grupo no determinado de opositores, utilizando en algunos casos a los perros y en otros, golpes de lumas y puntapiés.

Todos los detenidos, fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros, siendo fichados por civiles y carabineros, varios de los detenidos sufrieron en este recinto golpes de pies y maltrato verbal.

Fueron dejados en libertad en la madrugada del día siguiente, previa citación a un Juzgado de Policía Local.

- 1.32 ANCAMIL RIVEROS, ARTURO ANTONIO; Obrero del POJH, 19 años de edad.

El afectado fue detenido el 5 de agosto, aproximadamente a las 21 horas en la Avenida Santa Rosa, a la altura del Paradero 21 1/2. A esa hora en ese sector se llevó a cabo una marcha de protesta de pobladores, la que fue disuelta por efectivos de Carabineros, quienes detuvieron a doce personas. Todos fueron conducidos a la 23a. Comisaría de Carabineros.

Arturo Ancamil fue liberado al día siguiente, siendo previamente fichado y fotografiado y debió concurrir a un Juzgado de Policía Local por promover desórdenes en la vía pública.

- 1.33 AVENDAÑO BELMAR, LUIS.
- 1.34 OLMOS RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO; 23 años de edad.
- 1.35 SALINAS ROBLES, SALVADOR PATRICIO; Obrero, 25 años de edad.



Detenidos por efectivos de Carabineros el 7 de agosto, alrededor de las 12.00 horas en la Posta 3 de Santiago.

El 7 de agosto, alrededor de las 12.00 horas, Juan Olmos se encontraba en las proximidades de la calle La Cañada, entre Los Pingüinos y La Antártida, lugar en que se desarrollaba una manifestación de protesta en contra del Gobierno. En esos instantes salió de la casa ubicada en La Cañada 1817, un carabinero en retiro llamado, Miguel Ponce, quien se dirigió al grupo y a mansalva empezó a disparar. Uno de los proyectiles dio en la cabeza del afectado. Fue conducido a la Posta Nro. 3 por el poblador Luis Avendaño, siendo operado de urgencia con pronóstico reservado con evolución incierta.

El herido y el poblador, más un amigo que fue a verlo, Patricio Salinas Robles, fueron arrestados; el primero quedó incomunicado en la posta, y los otros dos afectados fueron conducidos a la 21a. Comisaría de Carabineros.

Luis Avendaño fue liberado al día siguiente sin cargo alguno. A Salvador Salinas se le otorgó libertad bajo fianza sin encargatoria de reo.

Juan Olmos fue sacado el 9 de agosto de la posta y llevado a la 21a. Comisaría, desde donde lo trasladaron a la Primera Fiscalía Militar, en la cual declaró, siendo además careado con el carabinero en retiro. Quedó en libertad provisional.

1.36 SAGREDO HERNANDEZ, JUAN ANIBAL; estudiante educación media, 17 años de edad.

1.37 HERNANDEZ GARRIDO, JULIO PATRICIO; nacionalidad danesa.

Ambos fueron detenidos por efectivos de carabineros el 8 de agosto, en el paseo peatonal Ahumada.

El arresto se practicó en momentos en que se desarrollaba una manifestación en contra del gobierno. Al ser subidos a un bus policial fueron golpeados por sus aprehensores.

Trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, se les interrogó acerca de su presencia en el paseo Ahumada.

Ambos fueron liberados ese mismo día sin cargo alguno.

#### NOMINA DE PERSONAS DETENIDAS CON OCASION DE LA CUARTA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL ATENDIDAS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Nombre	Edad	Actividad
1.38 (1) ABADIE CATALAN MARCO A	—	
1.39 (2) ABARCA PINA SAMUEL	—	
1.40 (3) ACUNA ALVARADO GABRIEL	19	OBRAERO
1.41 (4) ACUNA MARRAJO SERGIO	23	MUEBLISTA
1.42 (5) AGELVIS SEGONIA LUCIO ALBERTO	—	ESTUDIANTE U
1.43 (6) AGUILERA CAMPOS RICARDO ELOY	23	OBRAERO
1.44 (7) AGUILERA DURAN LIDIA ANGELICA	19	ESTUDIANTE U
1.45 (8) AGURTO IRENE	—	SOCIOLOGA
1.46 (9) ALARCON ALARCON JUAN E.	25	OBRAERO PQUH

Nombre	edad	Actividad
1.47 (10) ALARCON PRADO CARLOS SEGUNDO	29	OBRERO P.O.H
1.48 (11) ALARCON TOLORZA LUIS P.	28	ELECTRICISTA
1.49 (12) ALBORNOZ CARRASCO SIXTO ANTONIO	16	ESTUDIANTE M
1.50 (13) ALMONACID GONZALEZ PEDRO LUIS	—	OBRERO P.O.H
1.51 (14) ALVARADO ALVAREZ GINES	—	SEMINARISTA
1.52 (15) ALVARADO BARRIOS HECTOR FABIAN	—	
1.53 (16) ALVARADO MORALES LUIS FERNANDO	27	CESANTE PROF
1.54 (17) ALVAREZ ALVAREZ SERGIO	21	OBRERO P.O.H
1.55 (18) ALVAREZ CARO LUIS ALBERTO	28	CESANTE
1.56 (19) ALVAREZ PALMA MARIA CATALINA	17	ESTUDIANTE
1.57 (20) AMESTICA URREA RAMON EMILIO	39	JUBILADO IND
1.58 (21) ANCALAF TRANQUIL BRIGIDA	22	OBRERA P.O.H
1.59 (22) ARAYA CALDERON JORGE HERNAN	26	OBRERO P.O.H
1.60 (23) ARAYA VILLA ELEDORO EMILIO	21	OBRERO P.O.H
1.61 (24) ARCE IBANEZ MARIA CARMEN	31	ASIST. SOCIAL
1.62 (25) ARCOS RAMIREZ LUIS ALBERTO	16	ESTUDIANTE
1.63 (26) ARENAS RODRIGUEZ RUBEN MARCOS	18	ESTUDIANTE M
1.64 (27) ARMIJO BARRERA ALFREDO	31	CONTRATISTA
1.65 (28) ARMIJO TAPIA ROLANDO PATRICIO	22	COMERCIANTE
1.66 (29) AROS LORCA PEDRO LUIS	23	ELECTRICISTA
1.67 (30) ARREDONDO CAYNACHO LUIS GUILLERMO	48	CESANTE
1.68 (31) ARREDONDO JARA JULIO RICHARD	19	ASEADOR IND
1.69 (32) ARRIAGADA GONZALEZ JOEL EDUARDO	8	ESTUDIANTE U
1.70 (33) ARRIAZA PININTEL VICTOR	43	OBRERO PINT.
1.71 (34) ASCENCIO GALLARDO LUIS ERASMO	35	CESANTE
1.72 (35) AVILES CRISTINA	—	
1.73 (36) AVILES FREDES FELIX	24	SEMINARISTA
1.74 (37) AZAR EXILDA	—	
1.75 (38) AZOCAR HIDALGO ANDRES PABLO	24	PERIODISTA
1.76 (39) BAEZA PEDRAZA HECTOR ARDON	27	OBRERO
1.77 (40) BAEZA PEDRAZA JOSE FERNANDO	29	OBRERO
1.78 (41) BARRERA ORTIZ ANTONIO	26	
1.79 (42) BARRIA ANGULO CARLOS	28	CESANTE
1.80 (43) BARRICA EDUARDO	—	
1.81 (44) BARRIOS DELGADO HECTOR MANUEL	22	OBRERO
1.82 (45) BARRIOS DELGADO JORGE RICARDO	18	
1.83 (46) BARRIOS DELGADO MARCOS	17	ESTUDIANTE
1.84 (47) BARRIOS TORRES EDUARDO ANTONIO	29	OBRERO
1.85 (48) BASTIAS MANUEL	—	
1.86 (49) BECERRA LATIN JORGE ANTONIO	19	OBRERO P.O.H
1.87 (50) BENITEZ LAU LUIS HORACIO	23	ESTUDIANTE U
1.88 (51) BENITEZ MIRANDA ARTURO	—	
1.89 (52) BERRIOS MARIO JAIME	59	TALLADORCRIS
1.90 (53) BERRIOS ARIAS RICARDO ALEX	22	OBRERO
1.91 (54) BRUNA MONTECINOS JOSE MAURICIO	23	PRACT. VETER.
1.92 (55) BRUNA SOTO SEBASTIAN	27	TECNICO
1.93 (56) BUSTOS RIVERA ROSAMEL HIPOLITO	16	ESTUDIANTE B
1.94 (57) CABELLO MOLINA MIGUEL ANGEL	19	AYUD. CHOFER

Nombre	Edad	Actividad
1.95 (58) CACERES LEPE PATRICIO	16	ESTUDIANTE
1.96 (59) CACERES SODAN LUIS ERNESTO	58	CESANTE
1.97 (60) CAMUS GUTIERREZ ROSA AMELIA	—	
1.98 (61) CANALES SANCHEZ MARIO MARCELINO	31	OBrero
1.99 (62) CANDIA PARRA LEONARDO DANIEL	21	OBrero
1.100 (63) CANDIA PAVEZ LEONARDO MANUEL	—	
1.101 (64) CANOVAS LAGOS RAUL BERNABE	25	CARPINTERO
1.102 (65) CARDENIL CECILIA	—	SICOLOGA
1.103 (66) CARINILAD HUILIPAN SERGIO A	15	ESTUDIANTE B
1.104 (67) CARQUIN NELSI	—	
1.105 (68) CARRION GONZALEZ HORACIO DEL CARMEN	21	ESTUDIANTE I
1.106 (69) CARVAJAL DIAZ TRISTAN	19	ESTUDIANTE
1.107 (70) CARVAJAL VERDUGO JOSE MARCOS	16	ESTUDIANTE B
1.108 (71) CASTILLO CACERES NELSON A.	16	ESTUDIANTE
1.109 (72) CASTRO SOTO VIVIANA	—	
1.110 (73) CASTRO TORO RAUL LEONARDO	31	CESANTE
1.111 (74) CATALAN RIVERA ERNESTO SEGUNDO	21	ESTUDIANTE U
1.112 (75) CATALAN RIVERA JORGE CRISTIAN	26	CESANTE
1.113 (76) CEA LARENAS ALFREDO ENRIQUE	21	OBrero POLJ
1.114 (77) CELEDON URETA JAIME	22	ESTUDIANTE I
1.115 (78) CERDA BEROIZA MAURICIO	21	ESTUDIANTE U
1.116 (79) CERDA INOSTROZA CARLOS ALBERTO	20	CESANTE
1.117 (80) CERDA MACHUCA OSWALDO ELIAS	21	OBrero POLJ
1.118 (81) CHAJKOVICH GURALNIK CLAUDIA	35	ABOCADO
1.119 (82) CIFUENTES VEAS DAGOBERTO DANILDO	15	ESTUDIANTE M
1.120 (83) CISTERNAS OLIVARES VICTOR MANUEL	33	EMPLEADO
1.121 (84) CONCHA GONZALEZ LUIS ALBERTO	21	COM. AMBULANT
1.122 (85) CONCHA GONZALEZ MISAEL DAVID	23	ESTUDIANTE
1.123 (86) CONCHA GONZALEZ RAUL	35	TAPICERO
1.124 (87) COPPIA COPPIA JUAN SANTIAGO	36	VENDEDOR REV
1.125 (88) CORNEJO CARLOS JESUS	—	ESTUDIANTE U
1.126 (89) CORNEJO LAGOS MANUEL M	18	ESTUDIANTE
1.127 (90) CORNEJO SOTO ALDO JUVENAL	32	ESTUDIANTE U
1.128 (91) CORREA ROSARIO	—	
1.129 (92) CORREA PABLO	—	
1.130 (93) CORREA SHITT EMILIO BENIGNO	49	CESANTE
1.131 (94) CORTES HENRIQUEZ NOZARIO HERNAN	25	TECH. RADIO
1.132 (95) CRISOSTOMO ESPINDOLA SERGIO ENRIQUE	24	OBrero
1.133 (96) CRISTI CIFUENTES RAFAEL ENRIQUE	23	COM. AMBULANT
1.134 (97) CUEVAS VIOLETA	—	
1.135 (98) DE LA CERDA ZENTENO LUIS FELIPE	22	ESTUDIANTE U
1.136 (99) DE LA MAZA ESCOBAR GONZALO	28	SICOLOGO
1.137 (100) DE LA MAZA SARRAGER MAX	—	ESTUDIANTE U
1.138 (101) DEL PIANO LORETO	—	
1.139 (102) DIAZ BELTRAN ERMIN	20	
1.140 (103) DIAZ LEIVA JACINTO RAMON	24	CESANTE
1.141 (104) DIAZ MORENO ALVARO	28	ODONTOLOGO
1.142 (105) DIAZ REY JORGE EUFRASIO	17	ESTUDIANTE
1.143 (106) DIAZ VILLANUEVA VICTOR	20	
1.144 (107) DOMINGUEZ PRIETO JUAN ENRIQUE	21	ESTUDIANTE U
1.145 (108) DUHART ECHEVERRIA SOLANGE	—	
1.146 (109) DURAN CARRASCO RODRIGO EDGARDO	19	ESTUDIANTE U



Nombre	Edad	Actividad
1.147 (110) DURAN ROJAS FRANCISCO HERNAN	15	ESTUDIANTE
1.148 (111) DURAN VALENCIA LUIS ARTURO	32	OBRERO POLJ
1.149 (112) ECHEVERRIA DORTELLO MAGDALENA	—	SOCIOLOGA
1.150 (113) ERRAZURIZ ENRIQUE	—	
1.151 (114) ESPINOZA LOPEZ NELSON HAROLDO	22	ESTUDIANTE U
1.152 (115) FARIAS LOPEZ LUIS	20	
1.153 (116) FAUNDEZ RODRIGUEZ GUSTAVO	28	OBRERO CONST
1.154 (117) FAJMES PETIT-BREUETH VICTOR HUGO	—	SEMINARISTA
1.155 (118) FERNANDEZ FUENTES CARLOS RICARDO	—	
1.156 (119) FERNANDEZ FUENTES JUAN RENE	28	CESANTE
1.157 (120) FERNANDEZ GONZALEZ LUIS WILFREDO	21	CESANTE
1.158 (121) FIGUEROA VILLAGRA MANUEL LEONEL	34	CESANTE
1.159 (122) FLORES FLORES MAURICIO ALFREDO	18	CESANTE
1.160 (123) FORMO LUISA	—	
1.161 (124) FORMO GINO	—	
1.162 (125) FRESNO CARMEN GLORIA	—	
1.163 (126) FUENTES BAEZA JOAQUELINE MAGALI	18	DUENA D CASA
1.164 (127) FUENTES GARCIA RENE ARTURO	32	ESTUDIANTE U
1.165 (128) FUENTES SARAJIA MARCO ANTONIO	20	CESANTE
1.166 (129) GAETE PESAJ LEDNOR ANDREA	—	
1.167 (130) GALLARDO RONALD	17	ESTUDIANTE M
1.168 (131) GALLARDO ALVAREZ GALVARINO R	45	CESANTE
1.169 (132) GALLARDO DURAN FRANCISCO VICENTE	17	ESTUDIANTE
1.170 (133) GALLARDO DURAN ROBERTO A	19	CESANTE
1.171 (134) GALVEZ EDUARDO	—	
1.172 (135) GAMBOA DOMOSO ARTURO	—	ESTUDIANTE U
1.173 (136) GARCIA ANDRES	—	
1.174 (137) GARCIA HUIDOBRO JUAN EDO.	—	PROFESOR
1.175 (138) GARRETON LABBE HERNAN AGUSTIN	22	ESTUDIANTE U
1.176 (139) GARRIDO MARANJO JUAN REYNALDO	20	COMERCIANTE
1.177 (140) GOIC SAEZ CARMEN	22	ESTUDIANTE U
1.178 (141) GOMEZ MARISOL	—	
1.179 (142) GONZALEZ ARCE PATRICIO DAVID	29	CARPINTERO
1.180 (143) GONZALEZ COLLAO CRISTIAN MANUEL	17	ESTUDIANTE
1.181 (144) GONZALEZ GUANGUA JUAN CARLOS	28	OBRERO POLJ
1.182 (145) GONZALEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	23	TORNERO NECA
1.183 (146) GONZALEZ MEYER RAUL OCTAVIO	30	ESTUDIANTE
1.184 (147) GONZALEZ MUKITA FERNANDO SEGUNDO	31	OBRERO
1.185 (148) GONZALEZ NAVARRETE ABEL JESUS	15	ESTUDIANTE B
1.186 (149) GRANDI PALMA PAULINA	—	ESTUDIANTE U
1.187 (150) GUJARDO CLAVERO LUIS ALBERTO	24	OBRERO POLJ
1.188 (151) GUJARDO CLAVERO JOSE ANDRES	19	CESANTE OBR.
1.189 (152) GUJARDO CLAVERO RAUL	27	INSPEC. MICRO
1.190 (153) GUERRERO CEBALLOS MANUEL	35	PROFESOR
1.191 (154) HERNANDEZ SILVA GABRIEL DEL CARMEN	23	OBRERO POLJ
1.192 (155) HERRERA DONZALO	—	
1.193 (156) HEVIA PRIETO RICARDO	42	PROFESOR
1.194 (157) HOLOHAN IRAM GERALD	30	SACERDOTE
1.195 (158) HUENANCA DELMA JUAN	24	OBRERO PINT.

Nombre	Edad	Actividad
1.196 (160) HUENCHUYAN CASADIMA FRANCISCO	19	ESTUDIANTE M
1.197 (160) HUENCHUYAN CASADIMA PEDRO AGUSTIN	17	ESTUDIANTE M
1.198 (161) HUENCHUYAN CHAUQUEO JORGE ANTONIO	17	OBRAERO PEM
1.199 (162) IBAÑEZ CASTRO ROBERTO ALEJANDRO	21	CESANTE
1.200 (163) IBARRA RENDICH JUAN MANUEL	22	CESANTE
1.201 (164) IBARRA SALINAS MIGUEL	25	ESTUDIANTE
1.202 (165) IBAZETA VARGAS ALEJANDRO E.	22	OBRAERO PEM
1.203 (166) ILLANES GUIROGA CARLOS ROLANDO	17	ESTUDIANTE U
1.204 (167) ILLANES GUIROGA HECTOR RENE	24	ESTUDIANTE I
1.205 (168) INOSTROZA CERDA CARLOS ALBERTO	21	CESANTE
1.206 (169) INOSTROZA CERDA NELSON ERNESTO	21	CESANTE
1.207 (170) JARA CECILIA	—	—
1.208 (171) JARA CRUZ ERSON JONAS	22	CESANTE OBR.
1.209 (172) JARA VICENCIO VECTOR IVAN	21	OBRAERO POLM
1.210 (173) JERIA MARIPANGUI ERCILIA	30	OBRAERO PEM
1.211 (174) JERIA SALINAS ROBERTO ERNESTO	—	—
1.212 (175) JORQUERA URLANDO	—	—
1.213 (176) JORQUERA OLEA FERNANDO ANTONIO	19	ESTUDIANTE
1.214 (177) LAGOS SOLAR JOSE GUILLERMO	20	EMPLEADO
1.215 (178) LARA GONZALEZ JULIO CESAR	20	OBRAERO
1.216 (179) LATITRE INOSTROZA JOSE GABRIEL	49	OBRAERO POLM
1.217 (180) LEDWA OLIVARES ESTER ANTONY	16	ESTUDIANTE
1.218 (181) LEON SAN MARTIN LIDIA CECILIA	18	ESTUDIANTE M
1.219 (182) LEON SILVA LUIS ERNESTO	20	OBRAERO POLM
1.220 (183) LETELIER JUAN PABLO	—	—
1.221 (184) LLENPI ALIAN ERNESTO SEGUNDO	43	OBRAERO CONST
1.222 (185) LLENPI MARINIAL CESAR ENRIQUE	17	ESTUDIANTE M
1.223 (186) LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	29	OBRAERO
1.224 (187) LUNA TORRES EDUARDO	19	CESANTE
1.225 (188) MADRID SALGADO SALVADOR GUILLERMO	23	—
1.226 (189) MALGA RUIZ WALDO	—	—
1.227 (190) MALUENDA RENE	—	—
1.228 (191) MANCILLA FERNANDEZ PABLO RAUL	20	JOYERO
1.229 (192) MANCILLA TELLERIAS MOISES ENRIQUE	17	ESTUDIANTE
1.230 (193) MARILLAN MUECHE OLEGARIO	24	OBRAERO
1.231 (194) MARINON MUNEZ EUGENIO SEGUNDO	—	—
1.232 (195) MARQUEZ ERIKA	—	—
1.233 (196) MARQUEZ LINDA OSCAR	—	—
1.234 (197) MARTINEZ JOSE BRUNO	—	—
1.235 (198) MARTINEZ CASTILLO GERMAN	—	—
1.236 (199) MARTINEZ SERGIO	—	—
1.237 (200) NATANALA CONTRERAS ALEJANDRO LEVIAN	15	ESTUDIANTE
1.238 (201) NATANALA CONTRERAS CARLOS KAROL	16	CESANTE
1.239 (202) NATURANA LEDI ERNESTO	—	—
1.240 (203) NAZUFLOS ALVARADO SERGIO JOSE	30	CESANTE
1.241 (204) MEDINA ANTONIO	—	—
1.242 (205) MEDINA HERNAN	0	—

Nombre	Edad	Actividad
1.243 (206) HELENDEZ VALENIA HERIBERTO JOSE	36	OBTERO POJH
1.244 (207) HENA CERECEDA EUGENIO	21	CESANTE
1.245 (208) HENARES NAVARRO HERALDO LEONEL	16	ESTUDIANTE
1.246 (209) HILDS PEDRO	—	
1.247 (210) MIRANDA SANTANDER EUGENIO ANTONIO	19	ESTUDIANTE
1.248 (211) HOLINETT VILLA LIDIA DEL TRANSITO	43	OBTERO PEM
1.249 (212) MONTERO LOPEZ CARLOS ALBERTO	33	OBTERO
1.250 (213) MORA MADONES LEONEL	46	TAXISTA
1.251 (214) MORALES MORALES VICTOR HUGO	21	OBTERO
1.252 (215) MOSCOSO CRISTIAN	—	
1.253 (216) MOYA ARAMENA PEDRO ANTONIO	—	
1.254 (217) MUNOZ ADRIANA	—	
1.255 (218) MUNOZ JIMENEZ LUIS ALFONSO	15	ESTUDIANTE B
1.256 (219) MUNOZ ORTEGA JORGE REINALDO	18	ESTUDIANTE M
1.257 (220) MUNOZ OUILDORAH XIMENA DEL PILAR	21	AUXILIAR S.S
1.258 (221) MUNOZ TAPIA PATRICIO EDUARDO	21	OBTERO POJH
1.259 (222) NAVARRETE GONZALEZ CARLOS ALFONSO	21	ESTUDIANTE U
1.260 (223) NAVARRO VILLARROEL MARCO ANTONIO	—	
1.261 (224) NORAMBUENA CAHALES JUAN CARLOS	24	OBTERO CONST
1.262 (225) NORAMBUENA HEZA EDUARDO ARMANDO	24	OBTERO
1.263 (226) NORAMBUENA HEZA JUAN FERNANDO	23	CHOFER
1.264 (227) NOVDA VEGA MARCELINO GABRIEL	26	GUARDIA PRIV
1.265 (228) NUNEZ IRARRAZAVAL JUAN	25	COMERCIANTE
1.266 (229) OBERREUTER UNAZABAL HAYDÉE	30	PROFESOR
1.267 (230) OCHOA RINGELING FRANCISCO JAVIER	22	
1.268 (231) OLIVARES CERDA RUBEN DARIO	21	OBTERO PINT.
1.269 (232) OLIVEROS LECOURT MAHUEL EDMUNDO	30	CESANTE SOC.
1.270 (233) ONATE ONATE FRANCISCO JAVIER	—	
1.271 (234) OPAZO LUZ MARIA	—	SECRETARIA
1.272 (235) ORDONEZ GALLARDO EDUARDO ENRIQUE	21	OBTERO POJH
1.273 (236) OROSTICA DIMARCA GABRIEL ERNESTO	22	MUEBLISTA
1.274 (237) ORTIZ IVAN	—	
1.275 (238) OTAROLA BERRIOS JUAN CARLOS	17	
1.276 (239) OVANDO MAUREIRA JORGE LUIS	—	
1.277 (240) PACHECO MARIN ALFREDO SEGUNDO	24	OBTERO POJH
1.278 (241) PAIVA NORMA	—	
1.279 (242) PAIVA MONGE MIRIAM	26	DUEÑA D CASA
1.280 (243) PARDO SALGADO JUAN AGUSTIN	14	ESTUDIANTE B
1.281 (244) PARRA CARRASCO FREDY	26	SEMINARISTA
1.282 (245) PASCAL INES	—	
1.283 (246) PASTENES SCHIFFENEGER GUILLERMO A.	20	OBTERO
1.284 (247) PENA KILLABUR LUIS ERNESTO	40	OBTERO PAN
1.285 (248) PENA MORA CARLOS GILBERTO	26	OBTERO
1.286 (249) PERALTA ALDERETE SANDRA PATRICIA	20	ESTUDIANTE I
1.287 (250) PEREZ PATRICIA	—	
1.288 (251) PEREZ BACHMAN CRISTIAN MARCELO	18	ESTUDIANTE U
1.289 (252) PEREZ MUFFELLER RODRIGO	—	ESTUDIANTE U
1.290 (253) PEREZ RAMIREZ LUIS ALBERTO	27	OBTERO POJH
1.291 (254) PEZDA PANCETTI OSCAR EDGARDO	24	OBTERO POJH
1.292 (255) PINERA MAGDALENA	—	

Nombre	Edad	Actividad
1.293 (256) PINDO ALARCÓN ISMAEL	37	CHOFER
1.294 (257) PINTO CAREY JOSE LUIS	—	ESTUDIANTE U
1.295 (258) PINTO CONCHA MARCOS WALDOVINDO	18	ESTUDIANTE
1.296 (259) PINTO RIVERA RODRIGO	—	ESTUDIANTE U
1.297 (260) PIZARRO DIAZ ALEJANDRO	16	ESTUDIANTE
1.288 (261) PORLETE RIVEROS PATRICIO HERNAN	20	ESTUDIANTE M
1.299 (262) PORATH CAMPOS WILLIAM ALEJANDRO	23	ESTUDIANTE U
1.300 (263) PUENTE VALLEJOS CARLOS ALEJANDRO	22	ESTUDIANTE U
1.301 (264) PUENTE VALLEJOS GONZALO ELEODORO	17	ESTUDIANTE U
1.302 (265) QUEZADA SEPULVEDA JOSE ALVARO	27	PROFESOR CES
1.303 (266) RAMIREZ SEPULVEDA JORGE GABRIEL	—	
1.304 (267) RAMIREZ VAZQUEZ PATRICIO ERNESTO	32	CESANTE
1.305 (268) RAMIREZ VERA BEATRIZ	23	ESTUDIANTE
1.306 (269) RAMIREZ VERA EDUARDO PATRICIO	20	ESTUDIANTE U
1.307 (270) RAMOS AMEX RODRIGO ALVARO	19	ESTUDIANTE U
1.308 (271) RAMOS RODRIGUEZ NANCY	33	MODISTA
1.309 (272) RETAMAL MATUS ALVARO GONZALO	18	ESTUDIANTE U
1.310 (273) RETAMAL SEVERINO RAMON EDUARDO	23	CESANTE
1.311 (274) REYES DURAN VALERIO PASCUAL	22	CESANTE
1.312 (275) RINGELING POLANCO ISABEL	51	ENFERMERA
1.313 (276) RIOS CARMONA BENARDO BARTOLO	42	OBRERO PAV
1.314 (277) RIQUELME LAZCANO MARIO JAVIER	35	BORDADO PART
1.315 (278) RIWA SANCHEZ SERGIO	28	VENDEDOR AMB
1.316 (279) ROGASSI VICTORIA	—	
1.317 (280) ROJAS FLORES CARLOS	30	OBRERO POLJ
1.318 (281) ROJAS FLORES FELIPE RUBEN	32	CESANTE
1.319 (282) ROJAS NOLINETT GUILLERMO ROLANDO	20	CESANTE
1.320 (283) ROJAS SALAS JUAN	—	CESANTE
1.321 (284) ROLDAN GODOY JAIME	35	CHOFER
1.322 (285) ROMERO ANGELICA	—	
1.323 (286) RONDANELLI MORALES LUIS ALFREDO	—	ESTUDIANTE U
1.324 (287) ROSSETTI JOSEFINA	—	
1.325 (288) SABAT KIRKWOOD ALEJANDRO PABLO	19	ESTUDIANTE U
1.326 (289) SAIDEL KALISKY TALIA VIVIAN	25	EGR. ANTROPOL
1.327 (290) SALAZAR CUEVAS LUIS BENJAMIN	29	CESANTE
1.328 (291) SALINAS VERONICA	—	
1.329 (292) SALINAS SERGIO ANTONIO	16	ESTUDIANTE
1.330 (293) SALINAS FLORES VICTOR HUGO	26	COMERCIANTE
1.331 (294) SALOMO COZANO LUIS	19	ESTUDIANTE
1.332 (296) SANCHEZ PETIT GONZALO	—	
1.333 (296) SANDOVAL FRECHT FELIPE	—	
1.334 (297) SANTANDER FRANCISCO	—	
1.335 (298) SANZANA NEIRA HECTOR ROSAMEL	19	ESTUDIANTE I
1.336 (298) SAONA JULIAN	—	
1.337 (300) SARMIENTO MELENDEZ HERIBERTO FLAVIO	23	OBRERO POLJ
1.338 (301) SCHWAGER MARCOS	—	
1.339 (302) SEGURA CAMPOS VICTOR MANUEL	20	ESTUDIANTE M
1.340 (303) SEPULVEDA ANGIITA HERNAN ELIAS	21	ESTUDIANTE U
1.341 (304) SEPULVEDA CANDIA VICTOR JOSE	19	OBRERO

Nombre	Edad	Actividad
1.342 (305) SEPULVEDA VILLEGAS SERGIO ENRIQUE	16	ESTUDIANTE M
1.343 (306) SEVERINO SANCHEZ JORGE HUMBERTO	30	
1.344 (307) SILVA DIEZ RICARDO ALFONSO	25	OBRERO POJH
1.345 (308) SILVA GONZALEZ LUIS ALFONSO	21	ESTUDIANTE I
1.346 (309) SILVA LOPEZ ARTURO MIGUEL	22	OBRERO CONST
1.347 (310) SILVA HELLA CARLOS PATRICIO	26	CESANTE
1.348 (311) SILVA HELLADO LUIS ALBERTO	17	OBRERO POJH
1.349 (312) SILVA RUBIO MARIO IWAN	24	OBRERO POJH
1.350 (313) SILVA RUBIO RIGOBERTO	—	CESANTE TORH
1.351 (314) SILVA SILVA CARLOS GUILLERMO	28	CESANTE
1.352 (315) SOTA AQUAYO MARIA ELENA	27	SIICOLOGA
1.353 (316) SOTO ISABEL	—	
1.354 (317) SOTO CABRERA JUAN HERNAN	48	CESANTE
1.355 (318) SOTO OSORIO ALDO EMILIO	36	OBRERO
1.356 (319) SOTOMAYOR CARMEN	—	PROFESORA
1.357 (320) SUBIABRE NUÑEZ VICTOR ALEJANDRO	19	CESANTE
1.358 (321) TABILO ROJAS FERNANDO RENE	20	CESANTE
1.359 (322) TALONI PABLO	—	
1.360 (323) TAMAYO DOMINGUEZ GUSTAVO IWAN	16	ESTUDIANTE M
1.361 (324) TAPIA LEDN ALEJANDRO JAVIER	20	CESANTE
1.362 (325) TEJO RIVERA CARLOS OMAR	33	CESANTE
1.363 (326) TOHA GONZALEZ CAROLINA	18	ESTUDIANTE
1.364 (327) TOLEDO LUIS	—	
1.365 (328) TORO BALBONTIN DARIO ENRIQUE	23	ESTUDIANTE I
1.366 (329) TORRES ARAYA MARIO DAVID	34	CHOFER
1.367 (330) TORRES CATALAN JORGE DAVID	—	
1.368 (331) TORRES NATURANA ALFREDO GUILLERMO	15	ESTUDIANTE
1.369 (332) TREJOS VALENZUELA GALINDO	19	OBRERO
1.370 (333) UGARTE MARIA S.	—	
1.371 (334) URBINA TAPIA CARLOS	23	
1.372 (335) URIBE ALFONSO	—	
1.373 (336) URIBE CALLARDO CARLOS ARNOLDO	40	OBRERO POJH
1.374 (337) VACCARO LILIANA	—	
1.375 (338) VALDES CALQUIN JORGE IWAN	23	CESANTE
1.376 (339) VALDES CALQUIN RAMON FERNANDO	30	OBRERO PEM
1.377 (340) VALDES LEVINAH DIEGO LUIS	28	OBRERO
1.378 (341) VALDES VALDES LUCIA ADRIANA	15	ESTUDIANTE
1.379 (342) VALENZUELA FUICA RUBEN ALEX	19	ESTUDIANTE U
1.380 (343) VALLE FLORENCIA	—	
1.381 (344) VARGAS GONZALEZ MANUEL	42	OBRERO POJH
1.382 (345) VASQUEZ ROJAS LUIS ALBERTO	—	
1.383 (346) VELASQUEZ VALLEJOS JADRE MANUEL	—	ESTUDIANTE U
1.384 (347) VELIZ MORALES ALEJANDRO	26	CESANTE
1.385 (348) VENEGAS PABLO	—	
1.386 (349) VERDEJO CAVIENES ROBERTO	25	COMER. FERIA
1.387 (350) VERDUGO IBARRA LUIS ELADIO	18	ESTUDIANTE
1.388 (351) VERGARA HUMBERTO	—	
1.389 (352) VERGARA ROMERO MARIO ANTONIO	21	CESANTE CHOF
1.390 (353) VIDAL JEREZ CRISTIAN	17	ESTUDIANTE
1.391 (354) VILCHES GONZALEZ ALFREDO	20	MOZO



Nombre	Edad	Actividad
1.392 (355) VILLALOBOS ESCOBAR JUAN	46	JUBILADO ETC
1.393 (356) WEINSTEIN CAYUELA JOSE	24	SOCIOLOGO
1.394 (357) YANEZ COFRE MIGUEL ANGEL	26	CESANTE
1.395 (358) YANEZ VILLALOBOS VICTOR HUGO	20	CESANTE
1.396 (359) ZANGRANO RODRIGUEZ GILBERTO DARIO	28	OBrero
1.397 (360) ZORONDO AVILA ARTURO ORLANDO	42	CESANTE
1.398 (361) ZORONDO REYES LUIS ALEJO	23	CESANTE
1.399 (362) ZORONDO REYES MARCO ANTONIO	21	CONSCRIPTO
1.400 (363) ZORONDO ROJAS ANGEL GABRIEL	19	
1.401 (364) ZUNIGA SEQUEL JAVIER ARMANDO	44	COMERCIANTE

## ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

### ARICA

- 1.402 BARRAZA VELIZ, ALBERTO; 53 años de edad.
- 1.403 GOMEZ GARRIDO, LUIS CARLOS; 46 años de edad.
- 1.404. GUERRA OLMOS, HECTOR ARMANDO; 56 años de edad.
- 1.405 PAVLEIC SANHUEZA, OCAR; 44 años de edad.

Los 4 afectados fueron detenidos en la ciudad de Arica el 5 de agosto de 1983. Los arrestos fueron efectuados por agentes de la CNI y se llevaron a cabo en los respectivos domicilios de cada uno de ellos, entre las 2 y 4.30 horas de la madrugada del día señalado.

Los aprehensores —que conformaban un grupo de 20 civiles, la mayoría de los cuales portaba metralleta— allanaron todos los hogares y en dos de los domicilios provocaron destrozos.

Antes de retirarse —según señalan familiares de los afectados— los civiles introdujeron a las viviendas panfletos, libros, "miguelitos", pólvora y mechas; y fotografiaron a los afectados junto a dichos elementos.

A continuación fueron trasladados a un recinto secreto de la CNI.

El mismo día, ante la Corte de Apelaciones de Arica, se presentó un recurso de amparo en favor de las 4 personas arrestadas.

El 9 de agosto, alrededor de las 14.30 horas, cerca de 300 personas —familiares y amigos de los detenidos— se hicieron presentes en la Corte de Apelaciones, con el objeto de observar el alegato de los abogados en torno al recurso de amparo presentado y con el fin de conocer la resolución de la Corte.

Informados que los Ministros, en forma unánime habían rechazado el recurso de amparo, atendido que "las personas estaban detenidas conforme a la legalidad", el grupo abandonó el recinto y se ubicó en las afueras de él, al mismo tiempo que lanzaban gritos pidiendo la inmediata libertad de los detenidos. Poco después se presentó en el lugar un contingente de carabineros que procedió a detener a 13 personas, que luego de permanecer por espacio de 2 horas en la Primera Comisaría de Carabineros, fueron dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Posteriormente, autoridades de Carabineros señalaron que los arrestos se habían realizado por petición expresa de la Corte de Apelaciones. El mismo día, alrededor de las 19 horas, los afectados fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de presunta infracción a la Ley de Control de Armas. Luego de ser interrogados por el fiscal, éste dispuso que ingresaran en calidad de incomunicados a la cárcel de Arica.

En los días posteriores, la Intendencia Regional, presentó además, ante la Corte de Apelaciones, requerimiento por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

El 13 de agosto, ante petición de los familiares, la Corte de Apelaciones, autorizó que un médico pudiera examinar a los arrestados. De la certificación entregada por el profesional se puede establecer que los afectados fueron torturados durante su permanencia en el cuartel de la CNI.

Los detenidos permanecieron incomunicados hasta el 18 de agosto, oportunidad en que fueron encargados reos, tanto por la Fiscalía Militar como por la Corte de Apelaciones.

Frente a esta situación, con fecha 25 de agosto, el Obispo y el Clero de Arica entregaron una "DECLARACION SOBRE TORTURAS", la que en una de sus partes señala: "Ante esta realidad no podemos callar. Es sabido que aprovechando los cinco días de incomunicación en que se mantiene a los detenidos se les somete a torturas físicas y morales, con el objeto de tratar de arrancarles información o comprometerlos en declaraciones falsas, haciéndoseles firmar bajo la presión de torturas y amenazas diversas, entre ellas la suerte que correrán sus familiares".

Más adelante, la declaración acuerda que la Iglesia Católica chilena, la Conferencia Episcopal Latinoamericana y el Papa Juan Pablo II, en diversas oportunidades, han condenado la tortura.

Por último, la Declaración finaliza expresando: "No podemos, como cristianos, aceptar en resignado silencio estos métodos que violan la integridad física y la conciencia de hermanos nuestros, tengan la ideología que tengan, culpables o no, ejercidos por organismos prácticamente incontrolables y ante quienes la justicia ordinaria no puede intervenir".

RESIDENCIA DEL OBISPO  
ARICA

DECLARACION SOBRE TORTURAS

1. Es de conocimiento público la detención, con fecha 5 de agosto, por medio de allanamiento nocturno, de cuatro ariqueños, actualmente en la Cárcel Pública, luego de haber estado en poder de la CNI incomunicados, como la autoridad judicial lo reconoció a sus familiares.

2. A pesar de los comunicados oficiales sobre la legalidad de los procedimientos, consta, por la declaración de los mismos detenidos y por el informe médico entregado a la Corte de Apelaciones por los médicos que los examinaron en la Cárcel, las torturas a que fueron sometidos.

3. Ante esta realidad no podemos callar. Es sabido que aprovechando los cinco días de incomunicación en que se mantienen a los detenidos se los somete a torturas físicas y morales, con el fin de tratar de arrancarles información o comprometerlos en declaraciones falsas, haciéndoselas firmar bajo la presión de torturas y amenazas diversas, entre ellas la suerte que correrán sus familiares.

4. A este respecto nos recuerda la reciente declaración del Comité Permanente del Episcopado: "Hay que respetar a cada hombre, al culpable como al inocente, al adversario como al partidario. Hay que respetar su dignidad, su integridad y su conciencia. Sólo la justicia puede —con la limitación de los juicios humanos— determinar quién es culpable y quién no lo es. Sólo ella puede imponer sanciones y éstas serán siempre respetuosas de la dignidad humana. No nos cansaremos de repetirlo". (24 de junio de 1983).

5. Esta misma condenación de las torturas se repite con frecuencia, en las alocuciones y documentos del Papa Juan Pablo II. (Por ejem. Puebla, Discurso inaugural, Nro. 42).

6. El Episcopado Latinoamericano reunido en Puebla, declara: "La tortura física y psicológica, los secuestros, la persecución de disidentes políticos... son siempre condenables. Si dichos crímenes son realizados por la autoridad encargada de tutelar el bien común, envilecen a quienes los practican, independientemente de las razones aducidas". Puebla, Nro. 531.

7. No podemos, como cristianos, aceptar en resignado silencio estos métodos que violan la integridad física y la conciencia de hermanos nuestros, tengan la ideología que tengan, culpables o no, ejercidos por organismos prácticamente incontrolables, y ante quienes la justicia ordinaria no puede intervenir.

OBISPO Y CLERO DE ARICA.

ARICA, agosto de 1983.

## COPIAPO

1.406 PLAZA GUERRA, JORGE MIGUEL; obrero de la construcción, 22 años de edad.

Detenido en la localidad de Diego de Almagro, Tercera Región, el 11 de agosto alrededor de las 0,30 horas. El arresto se llevó a cabo en el domicilio del afectado y fue practicado por funcionarios de Carabineros.

El afectado permaneció en la Comisaría de Carabineros de Diego de Almagro hasta las 12,30 horas del mismo día, oportunidad en que fue trasladado a un lugar desconocido. Posteriormente se tuvo conocimiento que había sido entregado a la CNI y permaneció en un recinto secreto de ese organismo en Copiapó, hasta el 16 de agosto, fecha en la que fue puesto a disposición de la Corte de Apelaciones de Copiapó, acusado de presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. Luego de ser interrogado por el ministro instructor, se dispuso su ingreso en calidad de incomunicado a la cárcel de la ciudad, situación que se mantuvo hasta el 19 de agosto, ocasión en que fue encargado reo.

## VALPARAISO

1.407 FLORES, JUAN; obrero.

Detenido en Valparaíso el 10 de agosto alrededor de las 20,30 horas, en circunstancias que transitaba por la vía pública en Forestal Alto.

El arresto fue practicado por carabineros, los que al momento de aprehenderlo le manifestaron que lo hacían porque había lanzado panfletos que tenían leyendas en contra del gobierno.

Fue trasladado a una comisaría del sector, en la que permaneció hasta el 13 de agosto, oportunidad en que fue dejado en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusado de desórdenes en la vía pública.

## CONCEPCION

1.408 LASALLE CORDERO, ADRIAN, estudiante universitario, 22 años de edad.

Detenido en Concepción, en las cercanías del Hospital Regional, el 5 de agosto, alrededor de la medianoche.

El arresto lo llevó a cabo Carabineros que lo acusó de haber pintado consignas en contra del gobierno.

Permaneció en la Prefectura de Carabineros hasta el 13 de agosto, fecha en que fue dejado en libertad, previa citación de comparecencia del Juzgado de Policía Local.

1.409 CERDA ZAPATA, MIRIAM DEL CARMEN; egresada de cuarto año de Enseñanza Media, 17 años de edad.

Detenida en la Plaza de Armas de Concepción el 25 de agosto, alrededor de las 13 horas, en circunstancias que repartía panfletos que llamaban al retorno a la democracia.

Fue arrestada por carabineros y conducida a la Primera Comisaría, en la que permaneció hasta el 29 de agosto, oportunidad en que fue dejada en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local.

1.410 QUEZADA, HILDA; dueña de casa.

La afectada, madre de un exiliado en Inglaterra, concurrió el 19 de agosto a las 11 horas a la Plaza de Los Héroes de la localidad de Tomé donde tiene su residencia y, en el monumento de Bernardo O'Higgins que se levanta en ese lugar depositó una ofrenda

floral y un cartel que decía "Fin al exilio".

Ese hecho motivó su arresto, practicado por carabineros, quienes la condujeron a la Unidad Policial de esa localidad. En horas de la tarde de ese mismo día fue liberada previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusada de promover desórdenes en la vía pública.

## ARRESTOS COLECTIVOS EN PROVINCIAS

### IQUIQUE

1.411 CAYAGAYA, CLEMENTE; empleado particular.

1.412 GARCIA PEREIRA, ROBERTO; artesano, 25 años de edad.

1.413 MOYA FARIAS, ROSENDO; técnico en refrigeración, 31 años de edad.

1.414 PALACIOS LOPEZ, LUIS; empleado particular.

1.415 VIGUERAS, VICTOR; estudiante.

En Iquique, el 11 de agosto, día de la Cuarta Jornada Nacional de Protesta, alrededor de las 21 horas se inició en las inmediaciones de la Plaza Condell, una manifestación en la que participaron cerca de 1.000 personas.

Los manifestantes iniciaron su acción lanzando gritos y panfletos, al mismo tiempo que desplegaron un lienzo que señalaba: "LIBERTAD AHORA". Poco después del inicio del acto, se presentaron en el lugar una gran cantidad de civiles y carabineros, los que con inusitada violencia trataron de disolver al grupo, y detuvieron a 13 personas.

Los arrestos fueron practicados por carabineros y por los civiles. En efecto un grupo de civiles que se movilizaba en una camioneta, marcha chevrolet, de color rojo, patente ADA-129, detuvo a algunas de las personas las que inmediatamente después fueron conducidas a una de las playes de la ciudad, lugar en que los detenidos fueron golpeados de pies y manos en distintas partes del cuerpo. Posteriormente les entregaron a carabineros. Todos los detenidos debieron permanecer en la Primera Comisaría de Carabineros de Iquique, hasta el día siguiente, oportunidad en que se les concedió la libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

Durante su permanencia en la Comisaría, con la totalidad de los detenidos recibió golpes tanto de palos como de puños, e incluso a uno de los arrestados, se le sumergió repetidas veces en un tambor con agua.

Luego de ser liberados, la casi totalidad de los afectados, concurrió a la Asistencia Pública de Iquique, donde fueron atendidos y se les diagnosticó contusiones múltiples.

Ante estos hechos el Comité Pro Derechos Juveniles de Iquique, emitió una declaración pública en la que denuncia la actuación de las "fuerzas represivas y carabineros, quienes provocaron abiertamente a los iquiqueños que se hacían sentir cantando y caminando pacíficamente por el centro de la ciudad".

### VALPARAISO

1.416 OYARZUN RIVEROS, GONZALO RODRIGO; estudiante.

1.417 RIVEROS COLOMA, MARINA ELIANA; dueña de casa.

1.418 ZOYO REVILLAR, ATILIO ALEJANDRO; estudiante.

En Valparaíso, el 4 de agosto alrededor de las 20 horas, en la Parroquia de Viña del Mar, se efectuó una liturgia con la cual se dio término a un ayuno, que 43 personas habían realizado durante 5 días, con el objeto de solicitar se investigara el asesinato de Carmen Gloria Larenas, hecho ocurrido durante la protesta de julio.



En momentos que los participantes en el acto religioso abandonaban el recinto eclesial, fuerzas de Carabineros, que desde temprano se encontraban apostadas en las cercanías del lugar, las emprendieron en su contra lanzando bombas lacrimógenas y golpeando con sus bastones de servicio.

Durante los incidentes fueron detenidas 8 personas, las que fueron conducidas a la Primera Comisaría de Carabineros, recinto policial en el que permanecieron hasta las 2 A.M. del 5 de agosto, oportunidad en que fueron liberados, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

## VALPARAISO

11 de agosto de 1983

- 1.419 ALFARO, JESSICA; estudiante universitaria.
- 1.420 ARACENA RAMIREZ, MARIO.
- 1.421 BELMAR PEREZ, ELIEL FERNANDO; comerciante, 28 años de edad.
- 1.422 CACERES RIOS, JAIME; estudiante universitario.
- 1.423 COLLARTE SALINAS, OSCAR.
- 1.424 FARIAS FLORES, EDUARDO SEGUNDO; comerciante, 29 años de edad.
- 1.425 GAETE, LILIANA; estudiante universitaria.
- 1.426 HARO DIAZ, CLAUDIO; estudiante universitario.
- 1.427 LOPEZ MARTEL, EMILIO.
- 1.428 NAVIA BAIZA, EUGENIO.
- 1.429 ORTIZ MUÑOZ, GLORIA
- 1.430 ORTIZ MUÑOZ, RAUL
- 1.431 PONTT OLIVARES, CARLOS.
- 1.432 QUIÑONES LEIVA, SERGIO RAMON; 22 años de edad.
- 1.433 QUIÑONES LEIVA, MIGUEL ERNESTO, 19 años de edad.
- 1.434 RAMIREZ PALMA, AARON.
- 1.435 REYES, CLAUDIO; estudiante universitario.
- 1.436 ROBLES MONTENEGRO, JORGE.
- 1.437 RODRIGUEZ OLGUIN, PATRICIO.
- 1.438 SEVERINO RAIL, JULIO.
- 1.439 VALENCUELA NAVARRO, HECTOR.
- 1.440 VARGAS LEGUE, LUIS.

En la ciudad de Valparaíso las primeras manifestaciones de protesta se realizaron especialmente en los centros universitarios. Una gran cantidad de estudiantes se congregó alrededor del medio día en la sede central de la Universidad Técnica Federico Santa María. En este lugar intentaron efectuar un mitin que fue disuelto por fuerzas de Carabineros. Los efectivos policiales lanzaron bombas lacrimógenas y golpearon a numerosos manifestantes, premunidos de lumas y palos. En esta ocasión numerosos estudiantes fueron arrestados y conducidos a la Primera Comisaría.

Pasado el mediodía, las manifestaciones de protesta se concentraron en las calles céntricas de la ciudad donde también se registraron algunos arrestos practicados por carabineros.

A partir de las 20 horas se inició en las poblaciones populares, ubicadas en su mayoría en los cerros porteños, el ruido de cacerolas y la formación de barricadas (barreras de neumáticos y leños encendidos). En algunas poblaciones, los vecinos realizaron marchas por sus calles principales. La fuerza policial procedió a disolverlas mediante el empleo de bombas lacrimógenas y golpes en contra de los manifestantes.

Al día siguiente las manifestaciones continuaron con características similares, resultando detenidas también numerosas personas.

El 13 de agosto, informaciones de prensa, recogiendo informaciones oficiales, señalan que habrían sido detenidas un total de 244 personas.

Del total de detenidos, 16 fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de agresión a carabineros. El 16 de agosto se dictaminó la libertad incondicional de 14 de ellos y se encargó reos a Eliel Belmar y a Eduardo Farías.

Otras dos personas —los hermanos Quiñones— que habrían sido detenidos el 11 de agosto, en circunstancias que concurren a la Asistencia Pública acompañando a un menor que había sido herido, fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones, acusados de infracción a la Ley de Seguridad del Estado, luego de ser interrogados por el ministro fueron dejados en libertad incondicional.

Finalmente, una cantidad indeterminada de personas fue liberada, luego de ser citados a comparecer a los Juzgados de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

1.441 BASTÍAS CASTILLO, LUIS; egresado de diseño gráfico, 28 años de edad.

1.442 GONZALEZ VALDES, MARCOS SIXTO; estudiante de 4º año de enseñanza media, 18 años de edad.

En Valparaíso, el 17 de agosto, cerca de las 14 horas, frente al frontis de la Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, se reunieron alrededor de 1.000 alumnos y realizaron un acto en contra del gobierno. Mientras transcurría el acto, llegaron hasta el lugar efectivos de Carabineros que detuvieron a 35 personas, todas las cuales fueron trasladadas a la Comisaría.

Permanecieron en el recinto policial hasta el 21 de agosto, fecha en la que 33 personas detenidas fueron dejadas en libertad previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Los otros dos detenidos ingresaron ese mismo día a la cárcel y fueron puestos a disposición de Tribunales. En efecto, por Luis Bastías, el Intendente Regional presentó requerimiento ante la Corte de Apelaciones por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. La Corte de Apelaciones dictaminó su libertad incondicional el 24 de agosto.

Por su parte Marcos González fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso, la que el 26 de agosto lo encargó reo por presunta agresión a carabineros.

1.443 CLAVERO SANCHEZ, JORGE; estudiante universitario, 19 años de edad.

1.444 CORTEZ GONZALEZ, GERARDO; estudiante universitario, 20 años de edad.

1.445 GOMEZ RAMIREZ, ENRIQUE; estudiante universitario, 21 años de edad.

1.446 LANDEROS DIAZ, ADELQUI; estudiante universitario, 21 años de edad.

1.447 LUCERO TORRES, LUIS; estudiante universitario, 19 años de edad.

1.448 MONTES SALINAS, MIGUEL; estudiante universitario, 21 años de edad.

En Valparaíso, el 19 de agosto, alrededor de las 14 horas, en las cercanías del Liceo Eduardo de la Barra, se congregó un numeroso grupo de estudiantes tanto universitarios como de enseñanza media, con el objeto de realizar un mitin, protestando en contra de la represión ejercida por el gobierno.

Instantes después que el acto finalizara se presentó en el lugar una micro de Carabineros, en cuyo interior se movilizaban efectivos de las Fuerzas Especiales de Carabineros, que procedieron a detener a 18 estudiantes.

Todos ellos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros. El mismo día fueron dejados en libertad los estudiantes de enseñanza media, en tanto que los universitarios debieron permanecer arrestados hasta el 22 de agosto, fecha en que fueron liberados previa citación al Juzgado de Policía Local.

## TALCA

- 1.449 BRAVO, ALBERTO; estudiante.
- 1.450 CAMPOS MORALES, ANDRES; estudiante.
- 1.451 HERRERA FUENTES, MARCELO; estudiante.
- 1.452 MUÑOZ MUÑOZ, EDUARDO; estudiante enseñanza media, 15 años de edad.
- 1.453 MUÑOZ MUÑOZ, MARCELO, estudiante 18 años de edad.
- 1.454 MUÑOZ MUÑOZ, SERGIO, 23 años de edad.
- 1.455 OYARZUN CANALES, MANUEL; trabajador del Plan de Empleo Mínimo.
- 1.456 PARDO ESPINOZA, MARCOS; estudiante.
- 1.457 PEREZ, SEBASTIAN; cesante.

El 11 de agosto, en la ciudad de Talca, alrededor de las 19 horas, se realizó una marcha de protesta en contra del gobierno. Los manifestantes —que ascendían a más de 1.000 personas— efectuaron el recorrido por el centro de la ciudad. En instantes que se acercaron a la Plaza de Armas, se hizo presente un fuerte contingente de carabineros, que disolvió las columnas que marchaban gritando consignas en contra del gobierno y llamando a restablecer el estado democrático. En estos incidentes se detuvo a más de 60 personas, las cuales fueron conducidas a la Primera Comisaría de Carabineros de Talca, recinto policial en el que permanecieron hasta la madrugada del día siguiente, oportunidad en que fueron dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de alterar el orden público.

## CHILLAN

- 1.458 FERNANDEZ VARGAS, MILTON HUGO; estudiante de filosofía, 17 años de edad.

El 11 de agosto, en Chillán, cerca de las 20 horas, se realizó una manifestación en el centro de la ciudad en contra del gobierno, en la que participaron alrededor de 700 personas.

En el transcurso del acto, se presentó en el lugar un numeroso contingente de Carabineros, que detuvo a más de 15 personas. Todos los detenidos fueron trasladados a una Comisaría, recinto desde el cual quedaron en libertad el día siguiente, con excepción de Milton Fernández, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Chillán, acusado de agresión a carabineros. Permaneció incomunicado hasta el 16 de agosto, fecha en la que fue encarado reo.

El 23 de agosto se le concedió la libertad bajo fianza.

## CONCEPCION

- 1.459 CARTES LEON, VLADIMIR; obrero de la construcción, 20 años de edad.
- 1.460 LLEUFO QUEIPULLAO, LUIS; estudiante.
- 1.461 LLEUFO QUEIPULLAO, MARCOS; estudiante, 21 años de edad.
- 1.462 REYMAN GARAY, SERGIO.
- 1.463 VARGAS CONTRERAS, VICTOR.

Detenidos en Concepción el 6 de agosto, alrededor de las 19 horas, en circunstancias que transitaban por la vía pública. El arresto masivo fue practicado por carabineros, los que al momento de efectuarlo señalaron que los afectados momentos antes habían realizado un mitin, lanzando panfletos, bombas "molotov" y tirando cadenas a los cables de electricidad. Fueron conducidos a la 2a. Comisaría de Carabineros de Concepción, recinto policial en el que permanecieron hasta el 8 de agosto, oportunidad en que fueron dejados en libertad, sin haber sido puestos a disposición de tribunal alguno.

## CUARTA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL EN CONCEPCION

En Concepción y las ciudades cercanas —Talcahuano, Penco, Tomé, Lota, Coronel, etc.—, las actividades en torno a la Cuarta Protesta Nacional, se iniciaron el 9 de agosto. En efecto, los días 9 y 10 de agosto, en la mayoría de las poblaciones populares y en las áreas centrales de las localidades señaladas, se realizaron: rayados, lanzamiento de panfletos, mitines, etc., llamando al conjunto de la comunidad a participar de manera activa en el día de la protesta.

El día mismo de la protesta se pudo detectar que numerosos locales comerciales no habían abierto sus puertas; la locomoción colectiva disminuyó notablemente; la asistencia en clases fue escasa en los recintos educacionales de enseñanza básica y media; que en las distintas escuelas universitarias se realizaron actos en adhesión a la protesta; etc.

Alrededor del mediodía fue allanada la sede de la Coordinadora Regional Sindical y se detuvo a tres dirigentes.

Desde las 20 horas en adelante, se escuchó el tocar de cacerolas en todas las ciudades. Igualmente se realizaron marchas por barrios y se levantaron barricadas en innumerables lugares. Además, se produjeron cortes de energía eléctrica en varias poblaciones y en el centro de Concepción. Lo mismo aconteció en Talcahuano y Penco.

La acción de Carabineros frente a estas actividades de protesta fue de inusitada violencia. Efectivamente, las fuerzas policiales reprimieron con bombas lacrimógenas y con sus bastones a los manifestantes, causando gran cantidad de heridos.

En la ciudad de Coronel, al ser alcanzado en la cabeza por una bomba lacrimógena falleció Camilo Reyes Rebolledo y según se señala en denuncia presentada ante el III Juzgado Militar, carabineros impidió que el afectado pudiera ser auxiliado oportunamente.

Cerca de 70 detenciones se efectuaron el día 11 de agosto.

En los días posteriores, se siguió realizando actividades de Protesta en los distintos lugares, con características similares en los del día 11 y también fueron detenidas otras personas.

Igualmente, el día de los funerales de Camilo Reyes, carabineros detuvo alrededor de 10 jóvenes.

En total, durante todos los días de protesta, organismos de Iglesia registraron la detención de 104 personas, de las cuales 10 fueron dejadas en libertad incondicional, 52 citadas a Juzgados de Policía Local y 42 puestas a disposición de Tribunales. En definitiva 21 de los detenidos fueron encargados reos y posteriormente se les concedió la libertad bajo fianza.

Frente a estos hechos, el 13 de agosto el Departamento de Pastoral de Derechos Humanos, del Arzobispado de Concepción, emitió una Declaración Pública en la que señala que han "podido constatar la gravedad de las denuncias de violaciones sufridas por quienes han sido detenidos en los últimos días. Esta violencia ha sido ejercida por carabineros, fuerzas especiales y civiles quienes han flagelado duramente a los afectados"... "Personal de Carabineros, Militares, Fuerzas Especiales y de la Defensa Civil que actuaron violentamente frente a estas manifestaciones de carácter pacífico cometen una ilegalidad que no se compadece con su obligación de resguardar el orden público y la paz ciudadana".

"Quienes tienen tal responsabilidad —resguardar el orden público y la paz ciudadana. No tienen atribuciones para golpear, amedrentar o torturar a quienes permanezcan detenidos en una Comisaría".

Posteriormente, el 24 de agosto, el obispo auxiliar de Concepción, monseñor Alejandro Goic y el Departamento de Personal de Derechos Humanos, ofrecieron una conferencia de prensa, en que informaron en detalle de la violencia practicada por carabineros en los días de protesta y de 40 casos de apremios ilegítimos cometidos en contra de personas que permanecieron detenidas en comisarías de la zona.



**DETENCIONES PRACTICADAS EN LA CUARTA JORNADA  
DE PROTESTA NACIONAL EN CONCEPCION**

- 1.464 ABUSTER, MANUEL.  
1.465 AGUERO ALFARO, SERGIO EDUARDO; 23 años de edad.  
1.466 ALARCON PULIDO, NELSON ALFREDO; estudiante de Ingeniería civil; Universidad de Concepción, 25 años de edad.  
1.467 ALMARZA LATORRE, CARLOS MIGUEL; estudiante de segundo año derecho de Concepción, 19 años de edad.  
1.468 ALTAMIRANO RIOS, CARLOS RENE; estudiante 4º año de enseñanza media 19 años de edad.  
1.469 ARANEDA SANDOVAL, JORGE DEL TRANSITO; gráfico.  
1.470 ARDOUIN SHAND, ALFREDO; estudiante auditor, 33 años de edad.  
1.471 AREVALO SANDOVAL; estudiante Escuela Industrial Higuera, Talcahuano.  
1.472 AVALOS TORRES, MIGUEL JESUS; egresado educación media, 20 años de edad.  
1.473 BAÑO OYARCE, LEONARDO.  
1.474 BASTIAS OYARCE, ANDRES.  
1.475 BELMAR AREVALO, RAMON.  
1.476 BELMAR LIZAMA, MIGUEL; estudiante de enseñanza media, 19 años de edad.  
1.477 BERNAL FUENTES, JUAN NICOLAS.  
1.478 BRAVO MALDONADO, VICTOR.  
1.479 BRITO OBREQUE, JAVIER ANTONIO.  
1.480 BUGE CABEZAS, JUAN ANTONIO; comerciante, 43 años de edad.  
1.481 BUSTOS CONSTANZO, EDUARDO ANTONIO; cesante.  
1.482 CARO MERINO, ALDO EUGENIO; trabajador del P.A.C., albañil, 27 años de edad.  
1.483 CARRASCO FLORES, SEBASTIAN.  
1.484 CARRILLO QUEZADA, MANUEL ISIDORO; profesor.  
1.485 CASTILLO DIAZ, PEDRO MIGUEL ANGEL; 21 años de edad.  
1.486 CASTILLO MONTECINOS, ANTONIO AVELINO; 21 años de edad, contador.  
1.487 CASTRO MATAMALA, JUAN LUIS.  
1.488 CEA CIFUENTES, JOSE PATRICIO; estudiante de filosofía U. de Concepción, 20 años de edad.  
1.489 CIFUENTES CID, OSCAR.  
1.490 CONTRERAS RIVERA, GASTON.  
1.491 CORREA ORMEÑO; mecánico, 23 años de edad.  
1.492 CORTES GARCIA, HERNAN.  
1.493 DEIJ ESCRIBANO, ANTONIO; director Sindicato de la Construcción.  
1.494 DURAN PROVOSTE, EDUARDO ANTONIO; estibador.  
1.495 ESPINOZA NEIRA, SAMUEL SALVADOR.  
1.496 FERNANDEZ RIQUELME, HUMBERTO.  
1.497 GACITUA LABRIE, RAMON.  
1.498 GÁLVEZ GALVEZ, GUSTAVO PATRICIO; ingeniero matemático U. de Concepción, 19 años de edad.  
1.499 GRANDON LAGUNAS, HECTOR.  
1.500 GRANDON MELLA, ANTOLIN.  
1.501 GUTIERREZ FARIÑA, ROBERTO PABLO.  
1.502 GUZMAN ARRIAGADA, JUAN CARLOS; estudiante ingeniería ejecución U. Bío-Bío, 21 años de edad.  
1.503 HERNRIQUEZ MAGGLIOLO, MARCO ANTONIO; estudiante 4º medio, 22 años de edad.  
1.504 HENRIQUEZ SIMPSON, MILTON ALFONSO; estudiante U. Católica licenciatura en historia y geografía, 20 años de edad.  
1.505 HIDALGO VALDEBENITO, HECTOR ORLANDO; estudiante universitario, 26 años de edad.  
1.506 ILLANES HERRERA, JAIME.



- 1.507 INOSTROZA LEIVA, JUAN; dirigente sindical, 28 años de edad.
- 1.508 JIMENEZ CESPED, NAPOLEON ALONSO; suplementero, 24 años de edad.
- 1.509 LANDEROS GRANDON, LUIS ALBERTO; pioneta, 20 años de edad.
- 1.510 LANDEROS GRANDON, PEDRO WASHINGTON; pioneta, 19 años de edad.
- 1.511 LATRACH PINTO, LUIS HUMBERTO.
- 1.512 LOPEZ GUTIERREZ, MIRIAM.
- 1.513 LUENGO RIVERA, MARIO GERARDO; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.514 MANSILLA ANDRADE, CARLOS IVAN; estudiante medicina U. de Concepción.
- 1.515 MARDONES POBLETE, HECTOR MANUEL; estudiante pedagogía español, U. de Concepción, 24 años de edad.
- 1.516 MARIN DONOSO, LUIS ARMANDO; comerciante ambulante, 22 años de edad.
- 1.517 MOLINA SERRANO, JORGE.
- 1.518 MONJE CABRERA, MIGUEL DE LA CRUZ; zapatero.
- 1.519 MONTALVA HERNANDEZ, GABRIEL.
- 1.520 MORENO, JOSE LUIS.
- 1.521 MORENO GONZALEZ, GABRIEL REINALDO; estudiante universitario, 22 años de edad.
- 1.522 MUÑOZ MUÑOZ, LUIS EVARISTO; estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.523 MUÑOZ SEPULVEDA, PATRICIO ORLANDO; estudiante educación media, 15 años de edad.
- 1.524 NUÑEZ VALLEJOS, RUPERTO.
- 1.525 OLATE QUEZADA, JOSÉ; estudiante enseñanza media, 16 años de edad.
- 1.526 OLIVERA ROMERO, JOSE EMILIO; chofer, 45 años de edad.
- 1.527 ORTIZ LABARCA, EDUARDO.
- 1.528 PALMA GALDAMEZ, ARCADIO HUMBERTO; estudiante Liceo Industrial, 20 años de edad.
- 1.529 PEÑA INOSTROZA, LUIS.
- 1.530 PEÑA RODRIGUEZ, JUAN; estudiante enseñanza media, 17 años de edad.
- 1.531 PEÑA RODRIGUEZ, PASCUAL; obrero.
- 1.532 PEREIRA CIFUENTES, VICTOR CUSTODIO; cesante, 20 años de edad.
- 1.533 PRADENAS LECH, JANES.
- 1.534 PROVOSTO OBREQUE, HECTOR EUGENIO; chofer cesante, 47 años de edad.
- 1.535 QUEVEDO ROBLES, DAVID FERNANDO.
- 1.536 QUEVEDO ROBLES, JORGE HUMBERTO; obrero, 23 años de edad.
- 1.537 QUINTEROS SANHUEZA, DUBERLY EDGARDO; estudiante universitario, 19 años de edad.
- 1.538 REYES GUTIERREZ, JORGE RODRIGO.
- 1.539 RIVAS GALLARDO, PATRICIO GASTON; estudiante enseñanza media, 28 años de edad.
- 1.540 RODRIGUEZ NEIRA, ENRIQUE SANTIAGO; estudiante secundario, 23 años de edad.
- 1.541 SALAZAR SEPULVEDA, ARZOBINDO.
- 1.542 SALGADO TORRES EDGARDO; contador, 26 años de edad.
- 1.543 SAN MARTIN MELLADO, ANTONIO.
- 1.544 SEPULVEDA SAN MARTIN, SAMUEL.
- 1.545 SERPA MAYORGA, JOSE; estudiante ingeniería Universidad Católica, 24 años de edad.
- 1.546 SERRANO PAEZ, JOSE ENRIQUE.
- 1.547 SOBINO SAN MARTIN, ROBERTO EUGENIO; estudiante vespertino, 18 años de edad.
- 1.548 SOLAR RUIZ, WASHINGTON ENRIQUE; obrero portuario.
- 1.549 SOTO ROA, MIGUEL.
- 1.550 TOLEDO HERMOSILLA, ANTONIO; egresado de educación general básica, 25 años de edad.
- 1.551 TORRES MENDOZA, JOSE NELSON.

- 1.552 URRUTIA NOVOA, MANUEL.
- 1.553 VALDEBENITO INOSTROZA, mecánico.
- 1.554 VAN-DER-MEER ALARCON, RENATO BERNABE; estudiante ingeniería civil Universidad de Concepción, 20 años de edad.
- 1.555 VASQUEZ TORRES, JORGE RAMON; estudiante de derecho U. de Concepción, 20 años de edad.
- 1.556 VASQUEZ VASQUEZ, JOSE RICARDO.
- 1.557 VEGA, GERMAN ULISES.
- 1.558 VEGA SALAZAR, HECTOR HUMBERTO.
- 1.559 VELOSO CONTRERAS, NELSON; estudiante.
- 1.560 VENEGAS GONZALEZ, FABIAN AURELIO, estudiante universitario, 21 años de edad.
- 1.561 VENEGAS SANHUEZA, AMERICO RENE; cesante, 21 años de edad.
- 1.562 VIDAL ANDRADES, PATRICIO SERGIO; estudiante, menor de edad.
- 1.563 VICTOR VILLAGRAN TAPIA.
- 1.564 ZAMBRANO MONTECINOS CESAR.
- 1.565 ZAMBRANO RECABARREN, CESAR PATRICIO; empleado, 24 años de edad.
- 1.566 ZAPATA ROBLES, ROLANDO PATRICIO; empleado.
- 1.567 ZUÑIGA LAGOS, PATRICIO.

#### TEMUCO

- 1.568 ALVIAL ABARCA, ADELA; estudiante, 22 años de edad.
- 1.569 COFRE GUERRA, ANGELA, asistente social.
- 1.570 LONCON LLANQUIN, CESAR; estudiante.
- 1.571 PEÑA VIDAL, AMANDA.

En Temuco, el 10 de agosto, alrededor de las 19 horas, en la Población Nuevo Amanecer, se realizó un mitin llamando a participar en la Cuarta Jornada de Protesta Nacional. Al término de él, se presentó en el lugar un grupo de carabineros, que detuvo a Adela Alvial y a César Loncón, los que fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros.

El día 11 de agosto, en el centro de Temuco, cerca del mediodía, se llevó a efecto una manifestación en la que participaron alrededor de 300 mujeres. En dicho lugar carabineros detuvo a Angela Cofré y a Amanda Peña.

El mismo día, también en el Centro de Temuco, entre las 16 y las 21 horas aproximadamente, se realizaron mitines, en los que participaron más de dos mil personas, y en los que más de 250 fueron detenidas.

Los detenidos fueron arrestados por carabineros y también por militares, los guardias de la Universidad de la Frontera y por civiles perfectamente organizados que portaban armas y walkie talkie; los que luego de apresar a las personas las entregaban a carabineros.

Todos los detenidos fueron trasladados a la Primera y Segunda Comisaría de Carabineros y fueron dejadas en libertad los días 12 y 13 de agosto, siendo previamente citados a Juzgados de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

#### PUNTA ARENAS

- 1.572 ABELLO HARANBUR, ENRIQUE; estudiante de enseñanza media, menor de edad.
- 1.573 AEDO VIVAR, HUGO.
- 1.574 AGUILA, RICARDO, estudiante.
- 1.575 ALBARRAN FILOSA, GERMAN ALEXIS, estudiante.
- 1.576 ALFARO, WALTER, estudiante enseñanza media, menor de edad.
- 1.577 ALVAREZ ANDRADE, ORLANDO, estudiante enseñanza media, menor de edad.

- 1.578 ALVAREZ VILLARROEL, EULALIA; estudiante enseñanza media, menor de edad.
- 1.579 ANDRADE CHODIL, JOSE; encargado de comunicaciones del Obispado de Punta Arenas, 34 años.
- 1.580 ANDRADE DIAZ, HERNAN, estudiante de enseñanza media, menor de edad.
- 1.581 BARRIA, LUIS ALBERTO.
- 1.582 BARRIA OYARZO, EDISON.
- 1.583 BARRIA OYARZO, OSVALDO.
- 1.584 BARRIA VELOSO, HECTOR.
- 1.585 BARRIENTOS, PATRICIA, Profesora.
- 1.586 BARRIENTOS MANSILLA, BLANCA; estudiante enseñanza media, menor de edad.
- 1.587 BARRIENTOS SANCHEZ, CLAUDIA; estudiante enseñanza media, menor de edad.
- 1.588 BARRIENTOS SANCHEZ, JULIO.
- 1.589 BOBADILLA, RENE, abogado.
- 1.590 BRIONES MANSILLA, BRONCO, estudiante enseñanza media, menor de edad.
- 1.591 CARCAMO, RENATO, menor de edad.
- 1.592 CARDENAS, LUIS.
- 1.593 CARDENAS, LUIS ALADINO.
- 1.594 CARRERA TRIVIÑO, HECTOR, estudiante, 18 años de edad.
- 1.595 CARRERA TRIVIÑO, JUAN ALBERTO, empleado.
- 1.596 CHAMBE MOLLO, SIMEON, estudiante 19 años de edad.
- 1.597 CHAVEZ SAEZ, JORGE, estudiante universitario.
- 1.598 CISTERNA, GUILLERMO.
- 1.599 CRUZ VIDAL, ALAN, menor de edad.
- 1.600 DE LA TORRE SANTANA, HECTOR, estudiante, 22 años de edad.
- 1.601 DELGADO, LUIS.
- 1.602 DIAZ ORTIZ, ROBERTO HERNAN.
- 1.603 FUENTES, ALEJANDRO.
- 1.604 GAJARDO RAMOS, JOAQUIN, delegado pastoral juvenil del Obispado de Punta Arenas, 26 años de edad.
- 1.605 GALLARDO, JUAN.
- 1.606 GALLARDO, VICTOR.
- 1.607 GOMEZ CONTRERAS, RICARDO.
- 1.608 GUERRERO GALLARDO, PEDRO.
- 1.609 GUTIERREZ, MARCELA.
- 1.610 HASSAN MARTINIC, JUAN, cesante.
- 1.611 HUAQUIL, JOSE.
- 1.612 JIMENEZ SANHUEZA, JORGE.
- 1.613 KAMAN, SERGIO.
- 1.614 KORN FIGUEROA, JURGAN.
- 1.615 LEYTON NAVARRO, JUAN, empleado, 30 años de edad.
- 1.616 LIZONDO MAYORGA, JAIME.
- 1.617 MARTINIC, FRANCISCO.
- 1.618 MENA BARRIA, ALEJANDRO.
- 1.619 MENA OJEDA, BLANCA.
- 1.620 MENÉNDEZ MUÑOZ, JOSE.
- 1.621 MIHOVILOVIC, DANILO.
- 1.622 MIRANDA, CARLOS.
- 1.623 MOYA GALI, CLAUDIO.
- 1.624 MRIKOVIC HRASTE, SERGIO.
- 1.625 MUÑOZ, EDISON.
- 1.626 MUÑOZ AGUILA, DAGOBERTO.
- 1.627 MUÑOZ AVENDAÑO, JUAN.
- 1.628 OCHOA JASTRIE, SERGIO.
- 1.629 OJEDA AGUILA, RODOLFO.
- 1.630 OJEDA SOTO, CLAUDIA.
- 1.631 OYARZUN TORRES, JUAN.

- 1.632 PAREDES OYARZO, MARIO.  
 1.633 PEREZ SAN JUAN, ANIBAL; empleado del Obispado de Punta Arenas, 21 años de edad.  
 1.634 PEREZ VILLARROEL, FERNANDO, estudiante, 19 años de edad.  
 1.635 PEREZ VILLARROEL, RAUL.  
 1.636 PEZOA MIRANDA, HUGO, estudiante, 20 años de edad.  
 1.637 PEZOA MIRANDA, MARCOS, empleado, 21 años de edad.  
 1.638 PULGAR, EDGARDO, cesante.  
 1.639 REYES ROJAS, GERMAN.  
 1.640 RIQUELME NAVARRO, OSCAR, empleado.  
 1.641 SANCHEZ, SILVIA.  
 1.642 SANCHEZ SANCHEZ, BEATRIZ.  
 1.643 SANCHEZ VARGAS, GLADIS.  
 1.644 SEPULVEDA CARCAMO, JUAN.  
 1.645 SEPULVEDA NUÑEZ, LEONEL.  
 1.646 SILVA GUERRERO, MIGUEL.  
 1.647 VALLEJOS CARCAMO, DOMINGO.  
 1.648 VARGAS GONZALEZ, BEATRIZ.  
 1.649 VASQUEZ HERNANDEZ, SILVANA.  
 1.650 VILLANUEVA, OSVALDO.  
 1.651 VITALE, NATALE, sacerdote.  
 1.652 ZUNINO MIRANDA, LEONARDO, estudiante universitario, 22 años de edad.

En Punta Arenas, el 11 de agosto, a las 13 horas, en el centro de la ciudad se realizó una manifestación en contra del gobierno.

También en el sector céntrico, en la noche, a las 20 horas, se efectuó una marcha en contra del gobierno.

En ambas ocasiones, las manifestaciones —que tenían un carácter pacífico— fueron violentamente reprimidas por carabineros, mediante golpes con sus bastones a las personas que participaban y lanzando numerosas bombas lacrimógenas.

Durante los incidentes fueron detenidas 80 personas, las que fueron conducidas a la Primera Comisaría de Carabineros.

Posteriormente, fue detenido el abogado René Bobadilla en instantes que se dirigía al recinto policial a requerir información acerca de la suerte que correrían los arrestados. El arresto del profesional no se prolongó por más de dos horas, ya que la intervención de la Directiva del Colegio de Abogados, permitió que se lograra su libertad.

Los menores de edad fueron dejados en libertad a la 1 a.m. del día 12, debido a gestiones realizadas por el Vicario General de la Diócesis de Punta Arenas, Padre Nibaldo Escalante y del sacerdote Jorge Murillo.

El presbítero Notale Vitale, fue liberado poco después que se identificara como sacerdote.

Los restantes detenidos obtuvieron su libertad entre las 4 a.m. y las 12.30 horas del 12 de agosto, siendo 47 de ellos citados al Juzgado de Policía Local, acusados de alterar el orden público.





## 2. Amedrentamientos

### 2.1 SANDOVAL DUARTE CECILIA DE LAS MERCEDES, estudiante universitaria, 21 años de edad.

Cecilia Sandoval, domiciliada en Epicuro 5855, Villa Sur, San Miguel, presentó ante la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda, el 5 de agosto, un recurso de amparo preventivo en su favor por encontrarse amenazada su libertad personal y seguridad individual.

En efecto, al mediodía del 17 de julio del año en curso, cuatro sujetos de civil que no se identificaron concurren hasta su domicilio procediendo a interrogar a sus padres sobre su posible paradero. En esa oportunidad llevaban, en calidad de detenido, en el automóvil en que se movilizaban, a Raúl Vergara, quien actualmente se encuentra relegado en la localidad de Huará.

Con posterioridad a lo narrado, éstos sujetos indagaron entre el vecindario acerca de sus características físicas y de sus hábitos de vida, a todo lo cual viene a sumarse la constante presencia de sujetos en diversos vehículos que mantienen una constante vigilancia sobre su domicilio y los miembros de su familia. Asimismo, han recepcionado innumerables llamados telefónicos en que, bajo diversos pretextos, supuestas amigas tienen interés en ubicarla.

### 2.2 OLIVARES BARAHONA, MARCO ANTONIO; Ingeniero Civil, 30 años de edad.

El 5 de agosto interpuso recurso de amparo preventivo en su favor, por encontrarse amenazada su libertad individual y seguridad personal.

Desde el 16 de julio en adelante, en la población en que vive el afectado, (Villa Sur, San Miguel) se han producido una serie de detenciones de jóvenes, practicadas por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI). Varios de ellos han sido posteriormente relegados.

En la CNI, los agentes lo mencionaron como "cabecilla de un grupo político subversivo". En su población y en las cercanías de su hogar existe una notoria vigilancia de sujetos que no se identifican y que mantienen en tensión a los pobladores.

### 2.3 HERNANDEZ MANDIOLA, OMAR FERNANDO, Electromecánico, 23 años de edad.

### 2.4 MANDIOLA SOTO, ROSA NELLY; dueña de casa, 48 años de edad.

El 9 de agosto se presentó recurso de Amparo preventivo en favor de los afectados, ante la Corte de Apelaciones de Santiago por encontrarse amenazada su libertad y seguridad individual.

Desde hace casi dos años, el grupo familiar ha sido objeto de seguimiento debido a que uno de sus miembros, DEMETRIO HERNANDEZ, MANDIOLA es buscado en procesos en los que se encuentra en rebeldía.

El día 8 de agosto, alrededor de las 23.00 horas llegaron hasta el domicilio de los afectados, Jovino Novoa 499, Lampa, 4 civiles que dijeron ser de la Central Nacional de Informaciones (CNI), pero que negaron identificarse, requirieron información sobre el paradero de Demetrio y de Omar. Manifestaron que daban plazo hasta el fin de mes para saber noticias de Demetrio, y que si antes de esa fecha la familia no entregaba noticias, se llevarían detenidos a Omar, y si no estaba Omar, se llevarían a la madre, Rosa Mandiola.

## AMEDRENTAMIENTO EN CONTRA DE POBLADORES EN LA POBLACION SANTA ELENA DE LA COMUNA DE LA CISTERNA

El 10 de agosto de 1983 sesenta y tres vecinos domiciliados en el Pasaje Santa Fé de la Población Santa Elena recurrieron de protección ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda en resguardo de su integridad física y de su propiedad, seriamente amenazados por un Teniente de Carabineros perteneciente a la Décima Comisaría de La Cisterna.

En efecto, el día 26 de julio de 1983, concurrió hasta la Población Santa Elena el referido Teniente, acompañado de un numeroso contingente de efectivos policiales y, en el Pasaje Santa Fé, procedió a lanzar amenazas de viva voz. Expresó que allí había gente que organizaba las protestas del sector (refiriéndose a las jornadas de protesta nacional) y amenazó que si se quemaba un solo neumático para la próxima protesta, él haría quemar sus casas y llenar de bombas lacrimógenas el pasaje donde viven. Terminó su actuación —expresan los recurrentes— lanzando groserías y golpeando a mujeres y niños.

Las amenazas del oficial de Carabineros decían relación con la jornada de protesta nacional que se realizaría el 11 de agosto.

### 3. Apremios ilegítimos

#### 3.1 GERMAN SIGIFREDO MARTINEZ CASTILLO, empleado, 24 años de edad.

El afectado fue ilegalmente arrestado por funcionarios de Investigaciones el 12 de agosto. Durante su permanencia en la 8a. Comisaría de ese servicio —ubicada en Macul con Los Alerces, comuna de Ñuñoa; fue interrogado bajo apremios sobre su supuesta actividad ilícita en la parroquia Santa Catalina, y su vinculación con el sacerdote Andrés Labbé Torrealba y el estudiante de Teología Jorge Díaz Mujica.

A continuación se transcribe parte de la denuncia judicial que presentara el afectado por los delitos de arresto ilegal y aplicación de tormento:

"Llegados a ese lugar, fui bajado del auto y llevado a una pieza donde empiezan a interrogarme. Conducía el interrogatorio el mismo personaje que dirigía mi operativo de detención. Le decían 'El Jefe'. Lo primero que me dice es '¿cómo querés conversar, a la buena o a la mala?'.

De pronto se paró y me dio un puñetazo en la cara y una patada en el muslo. Me rompió la boca. Hasta ese momento aún no se me había hecho ninguna pregunta concreta.

En la pieza había tres individuos más. Uno de ellos era un detective de nombre Víctor Rebolledo, a quien yo conocí anteriormente.

El Jefe pidió unas vendas y me las pusieron en los ojos. Me amarraron las manos atrás de la silla en que me hallaba sentado. Con las manos me tiraban el pelo hacia atrás. Luego, me hicieron levantar y me trasladaron hasta una pieza más pequeña. Allí, había una mesa chica, con correas en sus cuatro puntas. Me hicieron desnudar. En ese momento Víctor Rebolledo me pegó en el estómago con la punta de un laque. Prepararon la mesa, la rociaron con agua y me acostaron sobre ella, amarrándome de pies y manos. Acercaron a la mesa una más pequeña sobre la cual había aparatos de electricidad. Me pusieron unas pinzas en la punta del pene y en los testículos y me dejaron unos cables sueltos en el pecho. Bajaron por breve tiempo la palanca y sentí la descarga eléctrica.

En ese momento me hicieron la primera pregunta: '¿Qué relación tiene con el cura Andrés Labbé?'. Les dije que era recaudador de la parroquia. 'Eres el encargado de las platas', me dijeron. Volvieron a aplicarme corriente, por espacios más prolongados. Cada vez el dolor era mayor.

Mientras seguía la tortura se me hacía preguntas incoherentes: 'dónde están las armas', 'quién es el jefe', etc.

Me era imposible responder a sus preguntas, dado que no se correspondían con ningún hecho cierto.

En ese momento, me hicieron doblar la cabeza hacia atrás y con unas mangueras me echaron agua por la boca y las narices, mientras seguían aplicándome electricidad. Por esta forma de hacerlo, sentía las descargas en el interior del cuerpo, especialmente la garganta.

Luego, empezaron a preguntarme dónde había trabajado antes. Les dije que hacía el aseo en la casa de una señora, doña Silvia Sepúlveda, ubicada en calle Ismael Valdés Vergara. Ahí me gritaron: 'esa es la vieja de la imprenta'. Les insistí que sólo hacía el aseo. Ellos repetían que allí iba a buscar los panfletos.

Siguieron dándome descargas y me decían que debía levantar un dedo cuando quisiera hablar. Insistían en una presunta relación entre la señora Silvia Sepúlveda y el padre Andrés Labbé. Que los panfletos los hacía la señora y que el padre Labbé los distribuía. Como ya no resistía más el dolor, les dije que sí, y que si querían me mataran.

En ese momento me soltaron, me pusieron de pie, me obligaron a vestir con el cuerpo aún mojado, me hicieron arrodillar, aún amarrado y vendado, cara a la mura-

lla. Me pasaban cables con suavidad por las manos, para hacerme asustar.

En ese momento, uno de los torturadores me dijo con voz suave. 'Ya cabro, estamos solos, suelta la firma. Nos interesan los jefes. Tu eres de la parte de abajo del gallinero. El cura es el jefe, y el otro que manda es el Yulo'. Se referían a Jorge Díaz Mujica, que es estudiante de teología y vive en la misma casa del padre Labbé. Me decían que cortestara, que si no me pasarían a la C.N.I., que esos sí que eran brutos.

Luego de un rato que me tuvieron así, siempre asustándome con cables en las manos, me hicieron ponerme de pie. Mientras, conversaban entre ellos, en voz baja, que yo era el que organizaba la resistencia en mi población.

Me preguntaron qué relación tenía con Oscar Daza, presidente del Comité Económico de la parroquia. Les dije cual era su cargo. Me preguntaron cuánto me pagaban como activista. Si yo había disparado granadas. Cuál era el nombre de los tres jóvenes que vivían en la casa parroquial, con el padre Andrés. Qué hacían 'el Carlos y el Julio', dos jóvenes de la parroquia. Me dijeron entonces: 'Vas a firmar todo lo que te digamos, si no quieres volver a la parrilla'. Frente al temor, solo hube de aceptar.

Así se construyó una declaración de 15 a 20 páginas en la que se me hace decir que el padre Labbe es el jefe de la resistencia en la Población Cruz Gana. Que habíamos ido en una oportunidad en un auto amarillo que había prestado el vicario zonal a buscar panfletos a la casa de la señora Sepúlveda. Que esta señora tenía los panfletos en el departamento y que la imprenta estaba en la Zona Oriente. Que el encargado de la resistencia, después del padre Labbé es el Yulo, Jorge Díaz Mujica. Que yo tocaba la campana al empezar las protestas para que empezaran los baleos, las barricadas y el caceroleo. Que una vez había ido a un Club de Rehabilitación de Alcohólicos de Ramón Cruz, a buscar unos panfletos que entregaba un viejo. Que yo llamaba a reuniones y era el jefe de barricadas y panfleteo. Firmé esa declaración.

Me cambiaron de sala y me volví a encontrar con el agente de la C.N.I., que me dijo: 'quisiera volver a hablar contigo, más relajados'. Luego empezó a repetirme todas las preguntas anteriores y el contenido de mi declaración. Firmé otras declaraciones.

Me llevaron finalmente a hablar con un señor que no había visto antes y parecía ser el jefe de la comisaría. Este me conversó diciéndome que había que reprimir a los que protestaban porque se estaban insolentando, y eso era muy grave. No me dejó hablar.

Me sacaron de allí, fui a otra sala donde se me obligó a firmar un papel en que decía que había sido detenido a las 10 horas y quedaba en libertad a las 16 horas, recuperando todas mis especies. Luego de firmar, se me obligó a escribir de mi puño y letra la frase siguiente: "No tengo reclamo alguno que formular".

Cumplidos estos trámites, se dejó salir del cuartel.

Los autores de estos apremios relatados son detectives de la Octava Comisaría de Investigaciones, entre los cuales se encuentra Víctor Rebolledo y los otros son fácilmente identificables".

## 4. Denuncias judiciales interpuestas por homicidios

El Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad prestó asesoría a los familiares de doce de las personas fallecidas durante los días 11 y 12 de agosto, en la interposición de las correspondientes acciones ante los Tribunales de Justicia. Nueve de las denuncias interpuestas corresponden a personas fallecidas el día 11 y tres, al día 12 de agosto. Los autores de los disparos fueron en 7 casos efectivos militares, 4 corresponden a carabineros y un caso fue perpetrado por civiles que actuaron en presencia de carabineros.

A continuación se transcribe la parte correspondiente a los hechos de las respectivas querrelas o denuncias judiciales.

### 1. MARCELA ANGELICA, MARCHANT VIVAR; estudiante de Educación Básica, menor de 8 años de edad. Domiciliada en Villa El Pinar, Comuna de La Granja.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20 horas se empezó a producir ruidos en la Población El Pinar, producto de los golpes de cacerolas. Al poco rato de iniciados, se hicieron presentes algunos civiles que, luciendo brazaletes en sus mangas, comenzaron a disparar.

Me encontraba con mi pequeña hija en el dormitorio de mi hija mayor, María Alicia, sentadas en un escritorio estudiando para una prueba que Marcela tenía al día siguiente. Nos acompañaba María Alicia. De pronto se sintió un balazo que ingresó por la ventana del dormitorio, e impactó a mi hija Marcela en la mejilla. El proyectil salió y continuó su trayectoria hasta cruzar un muro divisorio y terminar incrustado en la cocina.

El certificado indica que mi hija murió por traumatismo facial raquímedular cervical por bala.

En efecto, la pequeña Marcela cayó de inmediato al suelo y falleció instantáneamente.

Bajé de inmediato a pedir auxilio. Llevaba una bandera blanca que ya antes había sido traspasada por una bala al pretender asomarla por la ventana. De todas maneras salí a la calle y me acerqué a un grupo de civiles que tenían brazaletes que dieron vuelta al acercarme yo. Estaban armados con metralletas. Eran seis hombres y una mujer.

Les dije que habían herido a mi hija, que necesitaba ayuda de una ambulancia. Llamaron con un walkie talkie que portaban, pero no pude oír lo que dijeron. Sólo me respondieron que no podían entrar ambulancias al sector, porque las apedreaban.

De pronto apareció a lo lejos un bus de Carabineros. De inmediato los civiles se fueron caminando y se perdieron de mi vista. Yo me quedé afuera hasta que llegaron los carabineros. Ellos se me acercaron al ver que yo tenía en mis manos la bandera blanca y me preguntaron qué pasaba. Les expliqué y me acompañaron hacia mi casa. Allí constataron que la niña había muerto y se quedaron con nosotros en casa hasta que llegaron los funcionarios del Instituto Médico Legal.

Tales son los hechos. Mi pequeña hija de ocho años de edad fue asesinada por civiles armados, que portaban brazaletes, walkie talkies, metralletas y que se desplazaban tranquilamente por las calles, a pesar del toque de queda.

### 2. ANA TERESA GOMEZ AGUIRRE; dueña de casa, edad 20 años, domiciliada en Avenida Central Nro. 6767, Población José María Caro, Comuna de San Miguel.

El día 11 de agosto del presente, alrededor de las 20,00 horas, en circunstancias que mi hermana se encontraba conversando con su vecina Patricia Gaete, que vive a casa



por medio de la suya, en la puerta del inmueble de ella, recibió un impacto de bala en la cabeza, proyectil que le ingresó por el ojo izquierdo; igualmente su amiga fue herida en el rostro por otra bala, la que le atravesó el pómulo derecho. Los disparos fueron ejecutados por un militar de boina roja, que se encontraba apostado tras un poste de alumbrado en la esquina de Fernández Albano con 2 Oriente. El señalado militar es de una estatura aproximada sobre el metro ochenta y de contextura delgada, de una edad que oscila entre los 30 a 32 años, y tez clara. Portaba un fusil ametralladora que tenía una mira telescópica; arma con la cual hizo los disparos a mi hermana y su amiga. Ignoro el grado del militar, pero era el que mandaba a un grupo numeroso de tropa que se movilizaba en tres camiones del Ejército, todos los cuales se encontraban fuertemente armados.

Al caer herida mi hermana, un vecino nos avisó del hecho, ante lo cual corrieron a prestarle ayuda mis hermanos Hernán Patricio y Carlos Segundo, quienes fueron los primeros en llegar a socorrerla; tras ellos llegó el resto de la familia. Mi hermana aún respiraba, por lo cual nos dirigimos al grupo de soldados que habían disparado pidiéndoles auxilio a fin de trasladar a la víctima a una posta de primeros auxilios. El militar se negó a prestar ayuda señalando que no podía, nos insultó y nos dijo "para qué están en la calle". Ante tal negativa volvimos a nuestra casa e intentamos buscar auxilio por otros lados; una vecina ofreció su vehículo subarú para llevar a mi hermana a algún hospital, pero nos planteó que consiguiéramos autorización de los militares para poder salir en el vehículo. Esta vez nos dirigimos hacia la Avenida Central con Fernández Albano, donde estaban estacionados tres camiones militares tipo Jeep y dos autos de Investigaciones, pertenecientes al cuartel de ese Servicio ubicado en calle Fernández Albano. Allí habían entre 20 a 30 efectivos del Ejército y unos 7 detectives. Nuevamente nos negaron auxilio para atender a mi hermana; los detectives nos señalaron que ellos no podían salir de la población, y que nosotros la trasladáramos al consultorio que está dentro de la misma población. Dado a que no pudimos conseguir que nos ayudaran, optamos por trasladarla como pudiéramos al señalado consultorio. Fue así como ubicamos a mi hermana en una silla de lona, la que usamos de camilla, instalándola en un triciclo repartidor que nos facilitó un vecino. En esas condiciones volvimos donde se encontraban los militares, para que se dieran cuenta de la gravedad de la situación y se allanaran a prestar auxilios; sin embargo, éstos no se conmovieron, no obstante pudieron apreciar el rostro de mi hermana totalmente destrozado. Luego, y ante la impotencia de poder hacer algo para ayudar a la víctima, nos dirigimos como fue posible hasta el Consultorio que hay en la población, ubicado en Lo Sierra con Avenida Central, distante a más de 30 cuadras del lugar en donde nos encontrábamos. Al consultorio, llegamos alrededor de las 22.00 horas, pero mi hermana ya se encontraba muerta: por lo que el médico que la atendió sólo se limitó a constatar el hecho. El cuerpo de mi hermana quedó en dicho consultorio hasta el otro día, siendo trasladada al Instituto Médico Legal al mediodía.

### 3. JOSE SERGIO OSORIO VERA; 27 años de edad, comerciante. Domiciliado en Pomaire 269, Villa La Reina, Comuna de La Reina.

La Villa La Reina fue ocupada por contingente militar desde el día 10 de agosto de 1983. Algunos de los uniformados eran amigos o ex-compañeros de mi marido, que fue Cabo del Ejército, mientras trabajó en él, entre los años 1975 y 1980.

A las 20 horas del día 11 de agosto nos aprestábamos a acostarnos —era día de toque de queda desde las 18.30 horas—, cuando el ruido causado por vecinos se hacía insoportable, particularmente el que provenía desde la casa posterior a la nuestra (con frente a Pasaje Cuncumén). También se lanzaron algunas piedras que cayeron sobre el techo de nuestra casa, pero no es posible saber desde dónde fueron lanzadas.

Mi esposo prefirió llamar a los militares que custodiaban la población, aprovechando que conocía a algunos con quienes, incluso, se había encontrado el día anterior.

La calle Pomaire —en que vivimos— corre de Norte a Sur. Desde la puerta del antejardín a la esquina hay unos 18 metros. Por el Pasaje 3 —que corre de Oriente a Poniente— pasaban militares.

Mi esposo se asomó al antejardín e hizo llamar a un militar que transitaba por el Pasaje 3 de Poniente a Oriente, pidiéndole que se acercara para que buscara manera de hacer cesar el ruido. Este le respondió que fuera mi esposo quien concurriera hacia él, acercándose hasta la casa. Mi marido abrió la reja y salió. No bien lo hizo, el militar le hizo alzar las manos y lo hizo caminar nuevamente hacia la esquina de Pomaire con Pasaje 3. Allí aparecen más militares, los que en grupo lo hacen caminar hacia el Poniente por el Pasaje 3. Segundos más tarde sentimos un balazo, pero jamás imaginamos lo que había ocurrido. Por los vecinos supimos que le habían disparado a quemarropa y por la espalda.

Supimos que fue conducido al Hospital Militar, donde llegó ya sin vida, y luego fue llevado al Instituto Médico Legal. Había sido ingresado su cadáver como "N.N.", ya que al salir de la casa unos pocos metros no tomó su documentación: jamás pensé que el militar al cual él había recurrido en demanda de protección habría de eliminarlo.

**4. MAGLA EVELYN AYALA HENRIQUEZ; 2 años de edad. Domiciliada en Nueva 7, pasaje 3, Sitio 157, Parcela 15 Cooperativa Villa Departamental, San Luis de Macul, Comuna de Ñuñoa.**

El día 11 de agosto de 1983, nos hallábamos en nuestro domicilio, comiendo —alrededor de las 20.15 horas—, mi marido, mi pequeña hija y yo. El sector en que vivimos, en esos momentos se encontraba tranquilo. No había ruidos de ninguna naturaleza; no había manifestación alguna.

En ese momento, mi hija estaba de pie, afirmada a mis piernas. Frente mío estaba mi esposo. De pronto se sintió el ruido de un disparo. Mi hija cayó al suelo y mi marido, que estaba sentado, sintió dolor en su pierna. Tomé a mi hija, y pude darme cuenta que tenía destrozado el estómago. Una bala había traspasado el muro de nuestra vivienda, había atravesado a mi hija y había terminado incrustándose en la pierna de mi esposo. Tomé a mi hija y salí corriendo a pedir auxilio por la puerta delantera de mi casa. La bala había penetrado desde atrás de nuestro hogar.

Vecinos del sector, cuyos nombres señalaré oportunamente —para que sean citados a declarar— vieron que un grupo de soldados del Ejército salía corriendo luego de su irracional acción.

Mi marido también salió a la calle, pero se desmayó por la herida de su pierna izquierda. Un vecino que tiene un auto, recogió a mi marido y luego a mí y a la niña que llevaba en mis brazos y nos llevó hasta la Posta 4. Al llegar a ese Centro Asistencial, los médicos recibieron a mi niña y la entraron a operar. Me dijeron, luego de esperar algunas horas, que volviera al día siguiente, y que me preparara para lo peor. Volví al día siguiente y me dijeron que había muerto y que su cuerpo estaba en el Instituto Médico Legal.

A mi marido, en tanto, le limpiaron la herida y lo enviaron de vuelta a casa, diciéndole que estaba bien. No le dijeron que volviera.

Esos son los hechos, mi hija fue muerta por acción de los militares. Mi marido fue herido por ellos mismos y está grave; y con riesgo de amputación.

**5. MARTA DEL CARMEN CANO VIDAL; 34 años de edad, dueña de casa, domiciliada en Las Gardenias 5590, Población El Bosque, Conchalí.**

Justificándose en el llamado a protesta nacional formulado para el día 11 de agosto de 1983, desde el día miércoles 10 la Población El Bosque estuvo prácticamente sitiada por fuerzas del Ejército, lo que desde ya creó un clima especial de temor en un sector reconocidamente tranquilo.

Alrededor de las 20 horas del día 11 comenzaron a sentirse ruidos de vecinos que hicieron sonar diversos artefactos, como cacerolas, balones de gas, etc.

A eso de las 21 horas, jóvenes del barrio —probablemente podrían haber sido acusados de "violación del toque de queda"— salieron de sus casas y prendieron algunas fogatas. **DE MI CASA NO SALIO NADIE, Y LA REJA DE NUESTRA CASA ESTABA CERRADA CON CANDADO.**

Como a las 21.30 horas se sintió la primera ráfaga de metralletas o ametralladora. Luego vino un corte de luz. A lo lejos, ruido de balas y bombas lacrimógenas.

En mi hogar, mis hijos Juan de 12 años y Boris de 6, se fueron a acostar a las 22.30 horas. A las 23 lo hicieron dos jóvenes que viven con nosotros, Roberto Cano y Patricio Vidal. A las 23.15 horas mi mujer me dijo que se iría a acostar. Me quedé en el living. Repentinamente sentí un balazo y quebrazón de vidrios. Mi esposa y yo corrimos a ver a los niños, encontrándonos en el pequeño pasillo interior. CUANDO MI ESPOSA INGRESABA A LA PIEZA DE LOS NIÑOS, RECIBIO EL IMPACTO MORTAL DE BALA EN LA CABEZA. Murió instantáneamente. La bala le destrozó la masa encefálica, la que llegó hasta el techo.

Los disparos atravesaron el antejardín (3 metros); el living (6 metros) y la entrada del dormitorio. Uno de los jóvenes que viven en la casa trató de salir con un palo y una "bandera blanca" a pedir ayuda. No pudo hacerlo: afuera los militares disparaban incesantemente.

El saldo en mi casa es cruel reflejo de lo que ocurría: mi mujer asesinada; dos vidrios rotos a balas en el ventanal central; una ventana lateral también con impacto de bala; la puerta con cinco impactos. En mi casa jamás ha habido un arma.

Después llegó un militar quien, ante nuestro dolor, dijo: "EN ESTA CASA HAY DELINCUENTES Y EXTREMISTAS ESCONDIDOS". Se le pidió que ingresara a ver, pero... se negó a hacerlo.

Luego dio otra respuesta escalofriante: "TUVIMOS QUE HACERLO PORQUE NOS GRITARON ASESINOS Y GROSERIAS" (no vale el caso insistir que de nuestra parte no hubo ni gritos ni groserías; la desproporción se explica por sí sola).

Más tarde llegó Carabineros. Ante éstos, un teniente de Ejército manifestó que "él no se hacía responsable de los hechos, ya que el único responsable es el Cabo Ramírez, del Regimiento Buin, que andaba en una patrulla".

Quedó a cargo de la casa el Cabo López, de la 5ta. Comisaría. A las 4 a.m. del día 12, se llevaron el cuerpo funcionarios del Instituto Médico Legal.

## 6. YOLANDA HORTENCIA CAMPOS PINILLA; 32 años de edad, dueña de casa, domiciliada en Campamento Los Colonos, pasaje 8, sitio 57, Pudahuel.

El día 11 de agosto de 1983, siendo aproximadamente las 22.30 horas me encontraba con mi grupo familiar en mi casa, que consiste en una mediagua de una sola pieza, de 6 por 3 metros, en el Campamento Los Colonos, pasaje 8, sitio 57, de Pudahuel, grupo familiar que se formaba con mi cónyuge, más mis siete hijos, ya que el octavo se encuentra en el Sur.

En los momentos en que ya todos mis hijos se encontraban acostados junto con mi cónyuge, distribuidos en tres camas, y yo veía televisión, sentimos que personas del campamento realizaban, al parecer, una manifestación afuera.

Mi señora se levantó a tomar unos remedios, ya que tenía una enfermedad al corazón y se encontraba afectada de los nervios y estaba con tratamiento dado por el Consultorio de Pudahuel, cuando de repente comenzamos a sentir disparos, cientos de disparos, y cuatro —por lo menos— de ellos impactaron en el cuerpo de mi señora, tres balas en la espalda y una bala en la sien. Alcanzó a caminar hacia su marido, intentó decirle algo y abrazarlo; cayendo inmediatamente a sus pies. Al parecer falleció instantáneamente. Los carabineros, quienes eran los que reprimían a balazos la manifestación callejera en el campamento continuaban disparando. Más balas se alojaron en la mediagua, una de las cuales acompañé al momento de que se me tomara declaración ante la Magistrado del 26vo. Juzgado del Crimen de Santiago, y otra acompañaré al momento de ratificar esta denuncia.

Los niños comenzaron a llorar asustados por lo que tuvieron que escuchar y ver, y yo abrí la puerta de la mediagua a fin de gritarle a los carabineros que se encontraban, aproximadamente, entre 10 y 15 metros de distancia, ubicados al frente —en una cancha de baby fútbol— del campamento. Un oficial de Carabineros, que al parecer se encontraba al mando de las fuerzas de Carabineros que disparaban, gritó hacia la mediagua que se

quedaran callados o mataban a toda la familia. Yo insistí mientras ondeaba una toalla blanca con el objeto de que no continuaran disparando. Luego de insistir, este oficial se acercó acompañado de más de treinta carabineros, varios de los cuales también ingresaron a mi casa junto con el oficial.

Este oficial, al ver el crimen cometido, comentó en voz alta que la "había embarrado" con la familia y llamó inmediatamente a otros carabineros para que presenciaran lo ocurrido. De inmediato también este oficial dispuso que se llamara al personal de civil que se movilizaba en un vehículo de color azul que se estacionó frente a mi casa, descendiendo de él seis personas, todas las cuales —en presencia de Carabineros— comenzaron a examinarla y a extraerle las balas que tenía alojadas en el cuerpo, operación que demoró aproximadamente tres horas, utilizando para ello instrumentos que traían en un maletín. De tal forma sacaron las balas que en el cuerpo de mi señora habían y las cuales le causaron la muerte. Antes de que comenzara esta verdadera operación, el mismo oficial de Carabineros que mandaba se preocupó de sacar a los siete niños hacia una casa vecina con el objeto de que no vieran lo que continuarían haciendo con su madre ya muerta. Oportunamente daré al Tribunal el nombre de estos vecinos y demás testigos.

Los civiles, una vez efectuada su tarea se retiraron del lugar llevándose las balas que habían extraído. Al poco rato llegó un auto radiopatrullas de Carabineros, y cuyo personal ordenó que se envolviera el cadáver y posteriormente se lo llevaron con destino desconocido.

**7. JUAN EDUARDO GUARDA SÁEZ; obrero, 26 años de edad, domiciliado en Pasaje Inés de Suárez 1062, Pincoya Nro. 1, Comuna de Conchalí.**

Juan Eduardo Guarda Sáez, con quien conviví durante más de cinco años, y tuve cuatro hijos en común, fue muerto por militares el día 11 de agosto de 1983, a las 21 hrs.

Ese día, mi hija de 3 años de edad: Elizabeth del Carmen, había sufrido un accidente, producto del cual tuvo una herida en la boca. La llevamos a la Posta del Hospital Roberto del Río, donde se le suturó la herida, y fue devuelta a casa. Más tarde, cuando ya se había dado el toque de queda, a las 18.30 hrs., nuestra niña comenzó a sentir fuertes dolores y fiebre. En nuestra casa no teníamos ningún medicamento.

La angustia llevó a Juan Eduardo a decidirse a salir de la casa en busca de medicamentos para Elizabeth. Eran las 9 de la noche cuando amarró un paño blanco grande a un palo y comenzó a caminar por calle Inés de Suárez. Al llegar a la esquina de esa calle con Manuel Rengifo, a sólo cuatro casas de la nuestra, aparecieron seis soldados. Juan Eduardo agitó su bandera blanca y los militares respondieron disparándole en la cabeza. Herido de muerte, cayó al suelo. Los militares siguieron disparando hacia otros lados de la población y luego se fueron. El padre de mis hijos quedó muerto en el suelo.

Los vecinos del sector, de inmediato, llamaron a Carabineros y a una ambulancia para que recogieran a la víctima. Nadie se atrevía a salir a la calle.

Pasó toda la noche y no apareció ningún carabinero, ninguna ambulancia. Levantado el toque de queda, pudimos acercarnos al cuerpo sin vida de Juan Eduardo. Sólo a las 9.30 hrs. de la mañana del 12 de agosto, doce horas después de caer bajo las balas de los soldados, fue levantado y retirado el cuerpo de la víctima.

**8. BENEDICTO ANTONIO GALLEGOS SABALL; obrero, 29 años de edad, domiciliado en Vicuña Rozas 5483, Comuna de Quinta Normal.**

El día de ayer 11 de agosto, alrededor de las 20.20 hrs. y cuando mi hermano se encontraba dentro de la casa acompañado por nuestros padres RODOLFO GALLEGOS MARTINEZ y MARIA ALICIA SABALL, como también por los hermanos BENEDICTO y JAIME y el propio querellante, y encontrándose la puerta cerrada, dos impactos de bala disparados desde la calle perforaron la puerta, uno de los cuales alcanzó en pleno corazón a mi hermano, el que murió instantáneamente. El otro disparo dio en una pared interior de la casa, quedando sus huellas.



Los autores de estos hechos fueron militares, los que en un grupo de alrededor de seis o siete patrullaban ese lugar. Estos militares pertenecían a un grupo mayor que tuvo su centro de operaciones en las calles Piloto Fernández con Camino de Loyola, frente al Consultorio Santa Anita. Desde este grupo salían patrullas; una de las cuales, desgraciadamente excediendo la obligación de resguardar el orden público, procedió a disparar hacia adentro de las casas; con el resultado conocido.

Esta conducta de los militares no puede ser subsumida en los actos de servicio que les tocara cumplir puesto que constituyen una desviación de las órdenes recibidas, públicamente conocidas, de vigilar el cumplimiento del toque de queda.

9. JORGE ANTONIO FUENTES LAGOS; obrero, 19 años de edad, domiciliado en Pasaje 4 Oriente 6517, Población José María Caro, Comuna de La Cisterna.

El día 11 de agosto de 1983, mi hijo se encontraba viendo televisión en la casa de un tío, Manuel Landeros, contigua a la casa en que nosotros vivimos, y que tiene el número 6518 del mismo pasaje 4 Oriente.

Alrededor de las 20.30 horas, mi hijo quiso volver a nuestro hogar, para lo cual salió de la casa en que se hallaba y luego de caminar los pocos pasos que lo separan de la nuestra y justo cuando se aprestaba a ingresar, unos militares que se encontraban en el lugar, sin dar ningún aviso previo, le dispararon directamente al cuello. Mi hijo cayó al suelo y fue visto por uno de los moradores de mi casa, TOMY PIMENTEL AGUILERA. Inmediatamente éste me fue a avisar y yo corrí hacia donde estaba el cuerpo de JORGE, aún con vida. Gritamos con fuerza a los militares pidiéndoles ayuda, pero éstos, lejos de brindarla, prefirieron huir del lugar.

Viendo que nadie acudía a auxiliarnos, pedimos prestado un triciclo a un vecino y, enarbolando banderas blancas, llevamos a mi hijo Jorge hasta la Posta de la Población Lo Sierra, vecina a nuestra población. Al llegar allí, mi hijo ya había dejado de existir.

#### 12 DE AGOSTO DE 1983

10. JORGE ENRIQUE ARAYA ROJAS; obrero del Programa de Ocupación para Jefes de Hogar (POHJ). 21 años de edad, domiciliado en Pasaje Quinchamalí Nro. 697, Villa La Reina, Comuna de La Reina.

A las 20 horas del día 12 de agosto, mi esposo —junto a un grupo de diez amigos— fue a jugar fútbol a una cancha que queda en la esquina Oriente del Pasaje Quinchamalí, cerca del paradero de los microbuses "Villa La Reina". A unas tres cuadras se desarrollaban manifestaciones de protesta por la situación nacional, como ruido de cacerolas y una fogata. Obviamente, quienes estaban jugando fútbol no estaban participando en ellas.

Llegó un primer grupo de carabineros que quiso acallar la protesta lanzando bombas lacrimógenas contra las personas, y hacia las casas. Pasadas las 22 horas, llegó un bus de Carabineros, de color verde, marca Pegaso, con funcionarios de la 16a. Comisaría, ubicada en Plaza Ossandón de La Reina. Se ubicó en el interior del pasaje.

El terror cundió. Los vecinos se asustaron, ingresando a sus casas. Los que jugaban fútbol dejaron de hacerlo y arrancaron hacia sus casas. Sin que hubiere provocación de hecho, ni siquiera verbal, en una acción injustificada y sorpresiva, los carabineros comenzaron a disparar desde el bus.

No se trató US. de una reacción de defensa. Tampoco de un "exceso" o de un "error": los funcionarios estaban en pie de guerra en contra de inocentes.

Para disparar, los carabineros adoptaron posiciones de combate, hincándose en el suelo, con el fusil en el hombro para hacer puntería y no fallar. Los disparos iban dirigidos al cuerpo.

Uno de los que corría con mi esposo, Juan Cádiz Vargas, fue el primero en caer, alcanzado por una bala en el muslo izquierdo. Mi marido fue a socorrerlo, al agacharse le llega una bala asesina cerca del corazón. Alcanzó a avanzar unos pasos, ingresando al ante-



jardín de la casa Nro. 669 de nuestro pasaje, donde viven José Riquelme Verdugo y su esposa, donde cayó sobre un montón de arena. El matrimonio Riquelme lo vio caer y acudió a levantarlo, haciéndole entrar al comedor. Al parecer ya había muerto. Cerca del lugar en que fue baleado hay marcas de los disparos fallidos, en un poste y en una reja.

Así podrá US. comprobarlo inspeccionando personalmente el lugar.

En el sector había una ambulancia que, al parecer, había ido a buscar a una mujer próxima a dar a luz. En ella fue trasladado hasta la Posta del Hospital del Salvador el herido Juan Céiz. Sus ocupantes pasaron a la casa de la familia Riquelme, constatando la muerte de mi esposo.

Más tarde llegaron a la casa en que estaba el cuerpo de mi esposo funcionarios de Carabineros. Miraron de lejos se sonrieron y se fueron.

A las 23,30 horas llegó un oficial y otros dos carabineros. Constataron la muerte. Tuvieron un trato humano: se disculparon de lo ocurrido, afirmaron que el culpable sería castigado; sostuvieron que "no tenían orden de disparar, sino sólo de amedrentar con bombas lacrimógenas o por otros medios, pero no disparando. Esto es un asesinato", agregó el oficial.

Otro de los carabineros, al ver el cuerpo de mi marido, no pudo contener las lágrimas, pero no podía hablar.

Las disculpas y la actitud compasiva de estos funcionarios —en contraste flagrante con los que momentos antes habían solazado del hecho— no logran, sin embargo, explicar lo inexplicable: los carabineros del bus fueron a matar; iban armados para ello; iban preparados para hacerlo; apuntaron con ese fin.

El cadáver de mi marido permaneció en esa casa hasta las 8 horas del día 13. Fue retirado por funcionarios del Instituto Médico Legal. El día 14, carabineros fueron a ofrecernos una protección que no queríamos para el funeral. A pesar de nuestra negativa, una patrulla siguió al cortejo.

**11. ROBERTO ROMUALDO ROMERO REYES;** empleado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, 28 años de edad, domiciliado en Calle Rengo 2298, Villa Luciana, Comuna de Maipú.

El día 12 de agosto de 1983 mi hermano Roberto salió de su casa alrededor de las 20,30 horas, en compañía de su amigo don Juan Andrés Neira Mora. Ambos se dirigieron a un local de Polla Gol, con el objeto de jugar una cartilla; sin embargo, como lo encontraron muy lleno, decidieron ir de visita a casa de unos amigos que viven allí cerca.

Mi hermano y su amigo caminaron por calle Blanco Encalada y al llegar a Victoria apareció un piquete de carabineros, quienes, sin explicación alguna y sin que mediara hecho alguno, comenzaron a disparar contra los transeúntes y contra quienes en ese momento esperaban movilización en el lugar. Ante lo anterior, mi hermano Roberto y su amigo Juan Andrés intentaron arrancar: Juan Andrés logró arrancar, sin embargo, mi hermano casi no alcanzó a arrancar cuando fue alcanzado por una bala, que le dio en la espalda.

Al poco rato llegó una ambulancia, sin embargo, el personal constató que ya había fallecido. Llegaron otros funcionarios de Carabineros, acordonaron el lugar e hicieron retirarse a la gente; quienes vieron el cuerpo sin vida de mi hermano pudieron constatar que tenía un proyectil sin salida en la espalda. El cuerpo fue retirado alrededor de las 1.05 de la madrugada por personal del Instituto Médico Legal.

Testigos de los hechos han expresado que los criminales se movilizaban en un bus color celeste, marca Mercedes Benz, patente GAL 775 de la Municipalidad de Maipú, y que pertenecería a dicha entidad edilicia.

**12. RUDECINDO ONOFRE VILLEGAS SEPULVEDA;** obrero, 40 años de edad; domiciliado en Pasaje Valey Bail 5586, Villa Francia, Comuna de Maipú.

El día 12 de agosto, alrededor de las 22 hrs. mi hermano se encontraba en su domicilio acompañado por su cónyuge y sus tres hijos de 13, 12 y 11 años.

En el sector había gran cantidad de dotación de Carabineros y específicamente en la calle La Bahía, a una cuadra y media de la casa y en línea recta, estaba estacionado un microbus con fuerza policial de Carabineros. En esos momentos, en el sector, Carabineros procedía a dispersar algunos manifestantes usando —entre otros medios— sus armas de fuego, de lo cual dan testimonio numerosos proyectiles alojados en casas del vecindario, las que incluso causaron lesiones a algunos de los vecinos (ver información de prensa que se acompaña).

A la hora señalada, mi hermano subió al segundo piso de su casa con el objeto de cerrar una de las ventanas, lo acompañaba, pocos metros atrás, su hija mayor Yorky. Entró al dormitorio casi junto con su hija y cuando se dirigía a la ventana y estando a un metro de ella recibió un impacto de bala disparado, obviamente, desde afuera por alguno de los miembros de la fuerza policial, el que le dio en la zona del cuello, en el sector de la yugular. La bala le quedó alojada. Mi hermano se desplomó en ese lugar en presencia de su hija y sobrevivió, aproximadamente, unos 10 a 15 minutos.

Su familia, inmediatamente, trató de ayudarlo y pidió auxilio a los vecinos, los que saltando por las panderetas llegaron hasta la casa a prestar ayuda. Debo recalcar que ese día no había toque de queda pero que la situación creada por la fuerza policial era de tal manera violenta que, obviamente, nadie transitaba seguro por la calle.

Mi hermano estuvo consciente los últimos minutos de su vida alcanzando a hablar con sus hijos y decirle que se cuidaran porque él ya no podría seguir ayudándolos más.

Nos extraña, además, la curiosa versión de algunos medios de prensa de hacer aparecer a mi hermano como muerto en incidentes, o sindicado como "extremista baleado en la calle", versiones todas propaladas irresponsablemente por gente que sólo tiene el ánimo de ocultar la exacta versión de los hechos.

## 5. Denuncias judiciales interpuestas por personas heridas a bala

23 personas heridas a bala durante los días 11 y 12 de agosto interpusieron, ante los Tribunales de Justicia, las correspondientes acciones judiciales.

En 11 de estos casos, las denuncias están dirigidas contra efectivos militares; 6 contra carabineros; cinco contra civiles —quienes actuaron en presencia de uniformados—; y en 1 caso no fue posible determinar con precisión si se trataba de carabineros o militares.

**DIAS 10 Y 11 DE AGOSTO DE 1983**

**COMUNA DE ÑUÑO A**

**5.1 VIDAL LEVITUREO, LEONIDAS ADRIAN:** estudiante, 16 años de edad. Población Lo Hermida.

El día 10 de agosto recién pasado, alrededor de las 16,30 horas mi hijo se encontraba en una cancha de fútbol que queda en la misma población, encumbrando volantines. En la cancha habían varios jóvenes más en los mismos menesteres.

De pronto sintieron disparos en la zona; provenientes del sector del canal San Carlos con Avenida Lo Hermida, distante unas 4 cuadras de donde se encontraba. Cayó herido en el hombro derecho, bajo la clavícula, por una bala. En el mismo lugar fue auxiliado por otros jóvenes quienes, como pudieron, le sacaron la bala. Dos horas más tarde fue conducido a la Posta Nro. 4 por unos amigos, donde fue atendido de urgencia. Allí un carabinero que estaba de turno les preguntó quién había herido a mi hijo, a lo que uno de los amigos le señaló que había sido "un paco", respuesta que motivó una violenta reacción del uniformado, el que procedió a golpearlo.

Hago presente a SS., que el día de los hechos, mi población, y todo el sector fue virtualmente ocupado por fuerzas de Carabineros fuertemente armadas, las que con posterioridad, y con ocasión de la protesta del 11 de agosto, actuaron en el sector con las fatales consecuencias por todos conocidas. La mencionada ocupación comenzó a concretarse cerca de las 15.00 horas del día 10 de agosto antedicho.

**SERRANO MORALES, CLAUDIO CAMILO;** estudiante, 15 años de edad, Villa Los Presidentes, Ñuñoa.

El día 11 de agosto de 1983, aproximadamente a las 17,00 horas, cuando mi hijo ya individualizado se dirigía a hacer algunas compras en un negocio ubicado en Diagonal Los Presidentes con Juan Moya, Villa Los Presidentes de Ñuñoa, fue herido de bala en su hombro.

Los responsables de tal lesión son funcionarios de Carabineros que se encontraban en el lugar y disparaban en diversas direcciones. El hecho que mi hijo fuera herido no importó a los hechores, debiendo ser auxiliado por una vecina del lugar quien le prestó los primeros auxilios para evitar la hemorragia causada por la herida, trasladándolo a la Posta de Primeros Auxilios N° 4, en donde le efectuaron curaciones y lo devolvieron al domicilio.

**MOYA PINTO, CARLOS HERNAN;** comerciante, 63 años de edad.

El pasado jueves 11 de agosto, a eso de las 24 horas, en plena vigencia del toque de queda, mi esposo y yo, nos encontrábamos acostados viendo un programa de televisión, cuando de repente la luz del dormitorio comenzó a pestañear. Mi esposo se asomó

por la ventana para ver qué ocurría y establecer cual era el origen del desperfecto eléctrico. Fue en ese instante en que la luz de la casa se cortó completamente, producto de un disparo de bengalas que hicieron militares hacia los cables eléctricos.

Todo esto ocurría simultáneamente. Sonó el impacto de una bengala y se produjo el corte de energía eléctrica. Mi esposo asomado por la ventana, fue tratado soezmente por militares que a pie patrullaban por el pasaje. A viva voz y con garabatos de grueso calibre le conminaron a que se introdujera "si es que no quería que le mandaran un balazo".

Mi esposo no alcanzó a hacer el menor movimiento cuando se escucharon varias detonaciones de disparos hechos por los militares hacia su persona. Las perforaciones en la puerta de calle son mudos testigos de la violencia de los impactos. Mi esposo fue alcanzado por balas que entraron por el marco de la puerta, parte de abajo, alojándose en la rodilla izquierda.

Debo hacer notar al Sr. Fiscal, que los militares hicieron estos disparos a no más de tres metros de distancia. Las muestras de perforaciones en la puerta, en la parte superior, revela que hubo disparos dirigidos a la cabeza de mi cónyuge, los que afortunadamente no le alcanzaron.

Realizada esta criminal acción los uniformados se dieron a la fuga precipitadamente, no concurriendo a prestar auxilios al herido. En el pasaje, la nuestra fue la única vivienda baleada.

La acción desquiciada de los militares provocó inclusive la muerte de nuestro perro, el que se encontraba en el umbral de la puerta de acceso de nuestra casa, más exactamente entre el antejardín y la puerta de entrada.

Esa noche mi esposo no pudo ser conducido a hospital alguno, pues afuera, se escuchaban balazos por doquier, de manera que se hacía imposible salir a la calle.

Al día siguiente, lo llevamos a la Posta 4, lugar desde el cual nos señalaron que lo condujéramos al Hospital El Salvador. Allí se encuentra hospitalizado actualmente, tiene 3 impactos de bala en su rodilla izquierda sin salida de proyectil, y una perforación en la misma zona, con salida de proyectil.

**MAULEN TOBAR, PEDRO;** cesante, 24 años de edad.

Presento denuncia en contra de un grupo de efectivos del Ejército, los que el día 12 de agosto a las 0,30 horas aproximadamente, balearon a mi hijo PEDRO MAULEN TOBAR en forma absolutamente injustificada dejándolo gravemente herido de acuerdo con los antecedentes que a continuación expongo:

En el día y hora señalados mi hijo venía bajando de un edificio de departamento ubicado en el sector de la Rotonda Grecia con Avda. Américo Vespucio, ya había salido al pasaje y se aprestaba a volverse para nuestra casa cuando de improviso fue baleado por un grupo de militares, los que después de verlo caer herido se acercaron a pedirle cigarrillos. Después se retiraron del lugar dejando botado en la calle a mi hijo. Una vecina del sector, que se puso un trapo blanco en la cabeza salió a atenderlo y al percatarse de su grave estado salió a buscar ayuda. Encontró a un grupo de carabineros los que procedieron a llamar a una ambulancia. Mi hijo fue transportado a la Posta N° 4 donde recibió los primeros auxilios; alrededor de las 9 A.M. de ese mismo día, y dado su gravedad, se le trasladó a la Posta del Hospital Salvador donde fue operado y siendo instalado después en el Hospital Salvador sala San Vicente. Recibió SIETE IMPACTOS DE BALA en el cuerpo, 4 de las cuales le dieron de lleno en el cuerpo, dos en los brazos y una en la axila.

**COMUNA DE PUDAHUEL**

**CUEVAS FLORES, JORGE ANTONIO;** estudiante, 16 años de edad, Población Cañada Norte.

El día 11 de agosto del presente, siendo alrededor de las 20,30 horas, en circunstancias que mi hijo se aprestaba a cerrar la puerta de calle de nuestro hogar fue alcanzado



por un proyectil disparado por efectivos del Ejército que se movilizaban en un camión tipo Jeep, por calle Obispo Rodríguez, en dirección oriente, los que en esos momentos disparaban indiscriminadamente hacia todos los sectores en forma criminal. El impacto de bala dejó herido a mi hijo en la pierna izquierda, bajo la rodilla. Los militares se retiraron prontamente del lugar, no obstante que se dieron cuenta que habían herido a mi hijo, negándole toda atención médica de urgencia y dejándolo abandonado a su suerte.

He podido determinar que los militares que actuaron en esta forma tan criminal tenían su cuartel provisorio en la Escuela Pública N° 417, ubicada en calle Obispo Rodríguez, de mi misma población. Allí llegaron el día martes 9 de agosto y se retiraron sólo el 12 del mismo mes.

**CONTRERAS YAÑEZ, LUCY CARMEN;** estudiante, 12 años de edad, Villa Arturo Prat.

El día 11 de agosto de 1983, aproximadamente a las 21,00 horas, en circunstancias que mi hija antes individualizada se encontraba en casa de doña Esmeralda Liendor Bravo, calle Territorio Antártico 6697, Villa Arturo Prat, de la comuna de Pudahuel, jugando en el patio con el menor Misael Lagos Lendor, de 8 años, fue herida por dos impactos de bala disparados por efectivos militares que llegaron al lugar en un camión.

La menor resultó lesionada en el hombro y pierna derechos, sin que pudiera ser atendida de inmediato pues los efectivos militares impedían salir a la calle. De esa manera, debió permanecer hasta el día siguiente, pudiendo solo brindársele primeras atenciones para evitar la hemorragia dentro de la misma casa. Al día siguiente fue atendida en la Posta N° 3 de Primeros Auxilios.

**CHIHUAHUEN MILLANGUIR, JUAN ANTONIO;** obrero del POJH, 29 años de edad, Población Herminda de La Victoria.

El día señalado (11 de agosto de 1983) la población donde vivimos amaneció rodeada de un impresionante contingente de militares fuertemente armados que se movilizaban en camiones y vehículos militares. Alrededor de las 18 hrs. empezaron a sentirse ráfagas de disparos contra la población que solo tocaba las cacerolas como forma de protesta por el régimen imperante. Al mismo tiempo se lanzaban profusamente bombas lacrimógenas que hacfa irrespirable el aire, provocando la desesperación y pánico de los niños y ancianos encerrados en sus casas.

Alrededor de las 22 hrs. de ese día en que se desplegaba todo ese operativo brutal contra los pobladores, mi hijo se asomó a la puerta de nuestra casa con el objeto de tran-carla. En ese instante fue agarrado por seis militares que lo arrastraron dos cuadras lejos y en la intersección de las calles Mapocho con Huelén fue baleado a mansalva por dichos militares. Una de las balas le atravesó el tórax a la altura del esternón y salió por el lado derecho. La otra le impactó el brazo derecho a la altura del hombro.

Los militares, después de esta cobarde acción, se fueron del lugar dejando botado malherido a mi hijo. Gracias a la ayuda de unos vecinos pudimos trasladarlo hasta la casa. Posteriormente llamamos a la Posta N° 3 pidiendo una ambulancia la que no llegó. Desesperados ante el estado de mi hijo me dirigí a la Tenencia de Carabineros Roosevelt desde donde se pidió una ambulancia. Esta apareció por nuestra casa a las 23 hrs. y fue trasladado a la Posta de Urgencia N° 3. Al día siguiente fue conducido al Hospital San Juan de Dios, donde permanece actualmente.

Cabe hacer presente que mientras mi hijo estaba en la Posta N° 3 concurrieron hasta allí civiles pertenecientes a algún organismo policial o de seguridad que conminaron a mi yerno, Miguel Valle, a no "denunciar el hecho" ni aparecer en ninguna "declaración".

**CARVAJAL VERDUGO, JOSE MARCOS;** estudiante, 16 años de edad, Población Herminda de La Victoria.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 22 horas, mi hijo José, que tiene 16



años de edad, se asomó a la puerta de nuestra casa, para mirar lo que estaba ocurriendo. Pudo darse cuenta que un grupo de personas corría a refugiarse en la calle en que se halla nuestro hogar. Se asomó a la puerta y de inmediato unos militares que seguían a quienes huían le dispararon. Una bala le atravesó una mano. La otra le traspasó la otra mano. Además, un número de alrededor de 20 perdigones le quedaron alojados en el cuerpo.

Luego de ser baleado, los militares detuvieron a mi hijo y a mi marido Roberto Carvajal Bustos, quien había salido a auxiliar a nuestro hijo. Fueron subidos a una micro y alrededor de ocho cuadras de distancia, fueron dejados libres al ver las heridas de mi hijo. Alrededor de las 23,30 pudieron llegar de regreso al hogar.

Momentos después lo llevamos a la Posta N° 3, donde sólo le hicieron curaciones y dijeron que había que llevarlo al hospital. Al día siguiente lo llevamos al Hospital Félix Bulnes, donde le sacaron una radiografía y lo citaron para el 19 de agosto. No podíamos seguir esperando atención, por lo que empezó a ser tratado particularmente. Hasta el momento la situación de salud de mi hijo es bastante complicada, puesto que hay gran dificultad para sacar las esquirlas de una de sus manos y tiene además un testículo inflamado y al parecer con infección.

#### COMUNA DE SAN MIGUEL

**BASOALTO CAMPOS, LUIS HERNAN;** obrero del POJH, 21 años de edad, Población La Victoria.

El día mencionado, 11 de agosto de 1983, aproximadamente a las 17,00 horas, en calle Acevedo Hernández a la altura del 4.400, de la Población La Victoria, fue alcanzado por un proyectil disparado por funcionarios de Carabineros que se encontraban en el sector tratando de disolver una manifestación de protesta que se efectuaba en el sector. El proyectil señalado lo hirió gravemente en su nalga derecha, motivando su atención en el Servicio de Urgencia del Hospital Barros Luco Trudeau, para evitar la fuerte hemorragia causada por la grave lesión inferida.

Como se ha señalado, los autores de estos hechos fueron funcionarios policiales que actuaron contra la población, en horas en que aún no regía el toque de queda dispuesto por la Jefatura de Zona de Emergencia, y en circunstancias que el herido circulaba hacia un negocio cercano con el objeto de adquirir velas.

**BARROS MUÑOZ, MARIANA;** dueña de casa, 25 años de edad, Población La Victoria.

Es del caso que en compañía del resto de mi familia me recogí temprano en nuestra casa, ubicada en la Población La Victoria. En todo el sector de esta población hubo una intensa e inusitada vigilancia de parte de esos dieciocho mil efectivos que salieron a la calle ese día; fuimos testigos que, antes de iniciarse el toque de queda, dispuesto desde las 18,30 horas, las fuerzas de Carabineros, cuya misión es resguardar el orden y la tranquilidad ciudadanas, procedieron a apedrear las casas del sector; ello, sin que ningún motivo lo justificara, y, más aún, cuando pudiese haber existido motivo, no es la forma de resguardar el orden y la tranquilidad.

Encontrándonos en el interior de nuestra casa, aproximadamente a las 20,20 horas, escuchamos disparos de armas efectuados por carabineros; diversas balas impactaron en nuestro hogar, y una de ellas, entró por una ventana que da a la calle Alicia Ramírez, impactándome en la cabeza, causándome una herida superficial en el cuero cabelludo. Testigos de este hecho fueron quienes se encontraban conmigo en ese momento en el interior de mi hogar: Julia Moreno Salgado, Alex Riffo Martínez y Berta Riffo Paz.

Al caer herida y sangrar profusamente, mi prima Julia Moreno salió a la calle con un paño blanco, a solicitar a carabineros que me trasladasen a la Posta para recibir atención médica: la respuesta de carabineros fue dispararle e insultarla, ante lo cual ella debió buscar refugio en la puerta de la casa. Finalmente, después de mucho insistir logró que un furgón de carabineros llamara una ambulancia.

VASQUEZ VARGAS, ESTEBAN HERIBERTO; empleado, 19 años de edad, Población La Legua.

El día 11 de agosto de 1983, alrededor de las 18 horas, mi hijo Esteban se hallaba en la intersección de las calles Salesianos con Toro Zambrano, cerca de nuestro domicilio. Participaba junto a otros jóvenes en una manifestación pacífica con ocasión de la Protesta Nacional de ese día.

De pronto, pasó a cierta distancia de donde los jóvenes se hallaban una camioneta de color blanco, doble cabina, que llevaba pintado un círculo blanco, que indicaba su carácter estatal, donde viajaban algunos individuos vestidos de civil. Desde la camioneta salieron disparos, uno de los cuales hirió a mi hijo en ambas manos.

El disparo le produjo heridas perforantes a bala, en la articulación metacarpo falángica del dedo índice de la mano derecha; en la tercera falange del dedo pulgar izquierdo y en la tercera falange del dedo índice izquierdo.

Luego de disparar, la camioneta huyó del lugar, no siéndole posible a mi hijo alcanzar a ver la patente del vehículo.

#### COMUNA DE LA CISTERNA

FERRADA VERGARA, NELLY; dueña de casa.

RIOS ORTIZ, CAROLINA; estudiante, 14 años de edad, Población José María Caro.

El 11 de agosto de 1983, alrededor de las 20,15 horas, nos encontrábamos en la casa de nuestro domicilio, cuando una persona golpeó la puerta solicitando teléfono. Miré por la ventana quién era, mientras mi hermana abría la puerta. Al hacerlo, pasó un automóvil color café claro, patente PCS-235 de cuyo interior se disparaba hacia las casas a la altura de las personas. Mi hermana recibió uno de los balazos que le atravesó el riñón, quedando a la altura de la ingle.

Otras dos balas alcanzaron a la niña de 14 años, Carolina Ríos que en esos momentos salía de su casa, vecina a la nuestra. Una ingresó por la espalda cerca de la columna y la otra alcanzó en la pierna.

Es probable que los disparos a esta última hayan provenido de otro de los autos que pasaron disparando por la población, un Charade plomizo, patente NNK-598 de San Miguel.

Mi hermana fue llevada por personal del Grupo 10 de la FACH —al que recurrimos telefónicamente— al Hospital Barros Luco, donde se le extrajo la bala, y luego fue enviada a nuestro domicilio. Su estado es de mediana gravedad.

La niña también fue llevada al Hospital Barros Luco, donde se le extrajo solamente la bala de la pierna, pero no la de la columna, a pesar de lo cual fue enviada a su casa.

RETAMAL SEVERINO, RAMON EDUARDO; cesante, 23 años de edad, Población José María Caro, Sector B.

Mi hijo RAMON EDUARDO RETAMAL SEVERINO, cesante, de mi domicilio, se encontraba a las 20,30 hrs. (11-8-83) en la puerta de nuestra casa cuando pasó un camión que transportaba personal del Ejército.

Sin mediar provocación alguna desde el camión se disparó en contra de mi hijo, el que fue alcanzado por dos de las balas, alojándose una al costado del estómago por el lado derecho y la otra a la misma altura por el lado izquierdo. Hago presente a US. que el mismo camión había pasado momentos antes apedreando las casas del barrio.

Mi hijo cayó herido de gravedad. Un primo que vive cerca se acercó a atenderlo premunido de un pañuelo blanco pero los militares impidieron durante una hora que pudiese ser su cuerpo levantado, lo que demuestra un ensañamiento incalificable. Pasado este tiempo lo subieron al camión y se lo llevaron a la Undécima Comisaría de Carabineros donde lo dejaron. Luego fue trasladado a la Posta del Hospital Barros Luco adonde se

le dejó para ser tratado. Debe destacarse que ni siquiera se permitió el gesto humanitario de que un familiar lo acompañara en el camión militar.

**ZUÑIGA VALENZUELA, LUIS HERNAN;** estudiante, 18 años de edad, Villa 4 de Septiembre.

A las 22,00 horas del día indicado (11-8-83), mientras en la esquina de Los Nogales con Avda. Lo Espejo permanecía una patrulla del Ejército de Chile, se hicieron presentes tres automóviles con civiles en su interior, el último de los cuales era un taxi colectivo. Desde allí, a vista y paciencia de dicha patrulla militar, que se encontraba a menos de diez metros de los dichos automóviles, desde el taxi, comenzaron a disparar con armas de fuego hacia la Villa Cuatro de Septiembre, por calle Los Nogales, donde la población hacía sonar sus cacerolas. En dos oportunidades los ocupantes de dicho taxi dispararon varias veces, sin que los militares reaccionaran de manera alguna.

Con posterioridad a estos disparos, el taxi ingresó a la Villa Cuatro de Septiembre por calle Los Nogaes. Y, mientras avanzaba, disparó en varias oportunidades en diversas direcciones, mientras los otros dos automóviles, a unos treinta metros de la patrulla militar que observaba impasible, custodiaban la acción criminal de quienes se movilizaban en el taxi.

En esos momentos, mi hijo Luis Hernán Zúñiga Valenzuela, se encontraba en el antejardín de nuestra casa, dentro de los límites de la propiedad. Al pasar el ya mencionado taxi frente al pasaje donde está ubicada la casa, los sujetos dispararon hacia mi hijo, quien cayó herido, impactando la bala en su espalda, atravesando su abdomen y saliendo por el costado izquierdo. Posteriormente, el taxi y los otros tres automóviles, se dieron a la fuga, mientras la patrulla del Ejército encargada de velar por el orden continuaba impasible en la esquina de Los Nogales con Avenida Lo Espejo.

Una hora permaneció el herido hasta que llegó la ambulancia que lo condujo al Hospital de San Bernardo, sin que los militares de la patrulla del Ejército adoptaran ninguna actitud, pese a que mi hija Nancy Zúñiga Valenzuela les pidió socorro.

Las lesiones muy graves sufridas por mi hijo, obligaron a su inmediata intervención quirúrgica.

**SAYEN ARANEDA, CARLOS ALBERTO;** cerrajero, Lo Valledor Sur.

En efecto el día 11 de agosto de 1983, siendo la hora señalada (22 horas) me encontraba en la esquina de mi calle con un grupo de aproximadamente 10 personas más, las cuales tocaban ollas y tarros, en señal de adhesión a la Cuarta Jornada de Protesta que se realizaba en el país ese día, cuando aparecieron dos camiones con efectivos del Ejército por Callejón Lo Ovalle con Avenida Cooperación, y bajándose de sus camiones se pusieron a disparar indiscriminadamente contra este grupo de personas y otros grupos que se encontraban en las esquinas de sus pasajes, ya sea mirando o protestando.

Como ya dije, una de las balas me dio en el hombro izquierdo y salió por atrás. Esperé luego algunas horas hasta que se calmara algo la represión que se ejercía en las calles, y aproximadamente a las 11,30 horas de la noche me dirigí hasta la Posta de Urgencia del Hospital Barros Luco donde estuve internado hasta el día siguiente a las 11 horas.

## COMUNA DE CONCHALI

**LIZAMA MORENO, EDGARDO;** cesante, 18 años de edad, Población Pablo Neruda.

Con fecha 11 de agosto de 1983, aproximadamente a las 19,30 horas, momento en que mi barrio y mi familia tocábamos cacerolas en señal de protesta, la que es pacífica y legal militares que cercaban el sector disparaban ráfagas de metralleta impactándole a mi hijo, antes individualizado, una bala en la cara en el lado derecho, dejándolo gravemente

herido. Mi hijo en ese momento se encontraba parado al lado de la ventana. Inmediatamente concurrí al Retén más próximo a buscar ambulancia y el oficial de guardia al tomar conocimiento de lo ocurrido me dijo: "era que se muriera ese tal por cual, pues son todos comunistas", que por qué estábamos en la calle si era toque de queda, yo le repliqué diciéndole que estábamos dentro de la casa cuando ocurrió el baleo. Afuera del Retén esperé la ambulancia y fui a la Posta con mi hijo en donde le prestaron atención médica.

Cuando volví de la Posta encontré toda la casa llena de agujeros producidos por balas, mis niños Luz Cristina, Patricio, Carmen, María y Paola todos tendidos en el suelo junto a mi marido Edgardo Lizama Madariaga para no ser heridos por las balas.

**MATURANA PESCE, ENZO HUMBERTO;** estudiante, 23 años de edad.

Mi hijo fue herido el día 11 de agosto recién pasado, en instantes que se encontraba en el antejardín de una casa vecina de la nuestra aproximadamente a las 21,30 horas, por disparos, realizados por un grupo de militares.

La agresión contra mi hijo fue sin motivo alguno, y los efectivos militares dispararon simplemente a la bandada; las balas alcanzaron a mi hijo y a dos amigos que se encontraban junto con él: los hermanos Luis y María del Pilar Montenegro.

Mi hijo fue conducido al Servicio de Urgencia de la Posta Central al día siguiente, ya que ese mismo día era imposible hacerlo; allí estuvo hospitalizado hasta el 17 de agosto recién pasado, y su diagnóstico fue el siguiente: herida a bala intracraneana frontal derecha; herida a bala antebrazo izquierdo; herida a bala pierna izquierda sin salida de proyectiles. Hasta el momento tiene los proyectiles alojados en su cuerpo.

**DIA 12 DE AGOSTO DE 1983**

**COMUNA DE PUDAHUEL**

**MONTEIRO PARRA, FLORENCIA DEL CARMEN;** cesante, Salvador Gutiérrez.

Ayer 12 de agosto de 1983, aproximadamente a las 18 horas, unas trecientas personas pertenecientes a la comuna de Pudahuel, realizaron una marcha pacífica por calle Salvador Gutiérrez hasta calle Huelén, cuyo objeto era manifestar pacíficamente el repudio de los pobladores a la violencia que se había desatado en Santiago el día 11 de agosto y que produjo más de 17 muertos.

Cuando la columna de pobladores que enarbolaba la bandera nacional y acompañaban carteles con nombres de las personas muertas el 11 de agosto, llegaba por calle Huelén a la calle Saigón, carabineros que se encontraban en esa esquina se bajaron de un bus de color celeste en un número no inferior a 35, y junto con disparar contra los pobladores bombas lacrimógenas, comenzaron a disparar ametralladoras y revólveres de servicios, también contra los pobladores.

Mi hermana que corría junto con los demás pobladores a refugiarse en algún lugar para salvar así su integridad personal, recibió un impacto de bala calibre 38 por la espalda cayendo gravemente herida en la calle, y siendo rápidamente introducida a una casa de un vecino, por pobladores que protestaban contra la violencia. Se llamó un taxi y fue trasladada al Hospital Felix Bulnes, ingresando aproximadamente a las 19 horas a ese hospital. Allí se determinó que la bala le destrozó el bazo, le perforó el hígado, parte de los intestinos y el diafragma, debiendo ser operada de urgencia para extirparle el bazo y extraerle la bala que aún tenía alojada en su cuerpo, bala que posteriormente fue remitida al Instituto Médico Legal por personal del hospital.

Actualmente su estado es grave.



## COMUNA DE LA REINA

CADIZ VARGAS, JUAN FRANCISCO; cesante, 21 años de edad.

El día señalado (12 de agosto), cerca de las 22 horas se encontraba un grupo de pobladores pertenecientes a la Villa La Reina tocando sus cacerolas en señal de protesta y mi hermano y otros jóvenes jugaban a la pelota en un sitio eriazco, cuando repentinamente apareció un bus repleto de carabineros lanzando bombas lacrimógenas y disparando contra las personas. Uno de los balazos alcanzó a mi hermano en el muslo izquierdo, otro joven llamado Jorge Araya se dio vuelta para socorrerlo siendo impactado fatalmente por dos proyectiles disparados por carabineros. Murió a los pocos minutos de ser herido.

Mi hermano fue trasladado en una ambulancia a la Posta del Salvador, donde fue operado al día siguiente en la mañana y su estado es grave.

## COMUNA DE LA FLORIDA

REYES SANCHEZ, LUIS ALFREDO; obrero, 30 años de edad, Villa Los Copihues.

El pasado día viernes 12 de agosto de 1983, a eso de las 18,15 horas, en circunstancias de que junto a mi marido y nuestros tres hijos de 10, 8 y 1,4 meses de edad, nos dirigíamos desde el domicilio de mi suegra hasta el nuestro, distantes uno del otro por no más de 5 cuadras, mi cónyuge, fue baleado por los componentes de una patrulla militar que avanzaba por calle Departamental con Las Brisas.

En efecto, divisamos que por calle Departamental venía una patrulla militar, los que de improviso comenzaron a disparar contra los vecinos del sector, sin existir motivo alguno, ya sea provocación o ataques en su contra. Mi marido fue alcanzado por una bala en la parte baja del abdomen cayendo inmeditamente al suelo. Yo tomé a mis hijos y llevando en brazos a nuestra pequeña hija, me dirigí en busca de ayuda hacia las casas vecinas. Los militares en ningún momento se detuvieron a prestar ayuda al herido, que como he dicho yacía en el suelo.

Luego de algunos minutos mi esposo, con gran esfuerzo se levantó y caminó hasta una casa cercana. Allí lo fui a buscar para finalmente como a eso de las 19,30 horas conseguí que una ambulancia lo condujera al Hospital Sótero del Río.

En el recinto asistencial fue intervenido esa misma noche, extirpándosele parte del intestino. La bala que le hirió atravesó su organismo. Este antecedente, revela que la distancia que había entre mi marido y la persona que efectuó el disparo no era demasiada.

SEGOVIA PEREZ, LUIS EDUARDO; cesante, 25 años de edad, Paradero 21 de Vicuña Mackenna.

El día señalado (12-8-83), siendo alrededor de las 21,00 horas, mi marido se encontraba cerca de la casa de sus padres, a quienes había ido a visitar esa tarde, tratando de localizar a un hermano que había salido a las inmediaciones. Encontrándose en calle Trinidad Oriente con Vicuña Mackenna (Paradero 21), caminando en dirección de la casa de sus padres, fue interceptado por un vehículo tipo furgón, del cual se bajaron un número indeterminado de efectivos del Ejército, los que procedieron a abrir fuego hacia el sector donde se encontraba mi cónyuge. Este cayó herido en la espalda, y fue auxiliado por un vecino del sector. Luego de unos minutos llegó mi cuñado, que había sido informado del incidente, y en taxi lo llevaron a la Posta del Hospital Sótero del Río. Allí quedó hospitalizado, donde permanece hasta el momento. La bala que lo hirió, y que fue disparada por los señalados militares, le causó graves lesiones en la cadera derecha y otras complicaciones que hacen que aún se le mantenga hospitalizado en la posta en observación.



## COMUNA DE SAN MIGUEL

ISLAS VASQUEZ, HUGO FERNANDO; electromecánico, 26 años de edad, Población Santa Rosa de Macul.

El día 12 de agosto de 1983, a las 0,30 horas, en circunstancias que me encontraba en el interior de mi hogar, arriba indicado, efectivos de Carabineros lanzaron bombas lacrimógenas en el sector, penetrando los gases hasta adentro, lo que naturalmente provocó pánico y principios de asfixia en sus moradores. Salí entonces al exterior, la calle donde vivo y me dirigí hacia la Avda. Departamental para ver lo que estaba ocurriendo. En esos momentos apareció un grupo de cinco civiles disparando a los vecinos que se encontraban en la calle. Ante esta agresión indiscriminada eché a correr en sentido contrario de los civiles, alcanzándome dos impactos de bala, uno en el brazo derecho sin salida de proyectil. En un otrosí acompaño el resto de una bala que me fue extraída por el Dr. Ramón Rojas, cuyo certificado también acompaño.

## COMUNA DE SANTIAGO

RODRIGUEZ MARTINEZ, RODOLFO ANTONIO; estudiante, 18 años de edad, sector céntrico de Santiago.

A la hora que he señalado, se encontraba mi hijo dentro del sector complejo habitacional donde vivimos, que está compuesto por varios edificios de departamentos, y una torre, y el cual se encuentra cerrado con rejas por el costado que da a Bulnes, y que también está cerrado por Cueto con muralla. El acceso es por Mapocho o bien por las puertas laterales.

Estando mi hijo con otros amigos en el medio de este recinto junto a otros amigos, varios de los cuales son hijos de funcionarios de Investigaciones, desde afuera de la calle Mapocho, a unos 15 metros dispararon patrullas que se movilizaban por allí. En realidad fue una ráfaga de disparos. Uno de los impactos dio en mi hijo, en la espalda, desde el costado izquierdo hacia el derecho, quedando alojada la bala, debiendo ser extraída en la Posta N° 3 donde fue llevado.

Inmediatamente se hizo presente Investigaciones (repito que hay funcionarios que viven allí) y después en la Posta llegó Carabineros.

Los carabineros nos mostraron una de sus balas, para demostrarnos que no concordaban con la que el niño recibió. Detectives, decían que había otro personal civil que circulaba fuera de ellos.

Desde la Posta mi hijo fue trasladado al Hospital de Neurocirugía, donde se diagnosticó perforación en uno de los pulmones, destrozada la médula espinal y hemiplejía general.

